

REPERTORIO BOYACENSE

ORGANO DE LA ACADEMIA BOYACENSE DE HISTORIA



REPERTORIO BOYACENSE

Organo de la Academia Boyacense de Historia

DIRECTORES:

DR. ULISES ROJAS

Presidente de la Corporación.

RAMON C. CORREA

Secretario Perpetuo.

AÑO XLIX	República de Colombia — Departamento de Boyacá Mayo a Julio de 1963	Nos. 227 a 228
----------	--	----------------

Tarifa Postal reducida. — Licencia N° 455 del Ministerio de Comunicaciones.

Doctor Don Pedro Fermín de Vargas

El 3 de julio del pasado año se cumplió el bicentenario natalicio del gran precursor de la economía y de la independencia nacional, el sangileño Dr. Pedro Fermín de Vargas.

REPERTORIO BOYACENSE se asocia a la citada efemérides con la publicación del presente capítulo de la biografía de Vargas, obra del R. P. Roberto M^o Tisnés, académico numerario de la Colombiana de Historia y Correspondiente de la de Boyacá.

LA DIRECCION

XII

Adelantado de la Educación

Mucho se ha escrito en el pasado y en el presente, contra la acción civilizadora de España en el Nuevo Mundo.

Los tradicionales enemigos de la hispanidad capitaneados por la protestante Holanda, ensayaron ya desde el siglo XVI todos los modos y maneras de desacreditar la acción civilizadora de España

en sus posesiones americanas a lo largo de más de 300 años. Y claro que lo han conseguido en mucha parte.

Guillermo de Orange fue el autor de la **leyenda negra**, llevado de su odio a Felipe II. Sobra decir que fue apoyado y coreado por todo el protestantismo europeo que no podía mirar con buenos ojos al gran rey, árbitro del mundo, guardián de la verdadera fe, y que llegó a tener la posibilidad de coronarse Rey de Inglaterra. La actuación, o mejor, las humanas fallas de España en América y el manoseado y fantaseado tema de la Inquisición española, van a ser la base de las campañas anti-hispánicas y a dar origen a la **leyenda negra**.

Uno de los puntos claves de esta campaña es el relativo a la educación e ilustración. Violentado los hechos y la historia, los enemigos del nombre español no han tenido empacho en afirmar y esparcir a todos los vientos la calumniosa especie de que la instrucción, la ilustración estaban prohibidas en las colonias españolas. Para hacerse después lenguas del fantástico atraso educativo en que, según ellos, estaban sumidas las hispanas posesiones.

A quienes tales enormidades creen y difunden, bueno será recordarles que las colonias españolas aventajaban en casi todo orden de cosas a las inglesas y holandesas en el americano continente y en los otros. Y que nunca España, Inglaterra u Holanda pudieron competir con España en su política colonizadora aunque ésta tuviera —como toda humana empresa— insignes deficiencias en su aplicación al otro lado de los mares.

Un dato nada más: en 1636 se funda la primera universidad en los actuales EE. UU. (exactamente la de Harvard). Pues bien: para esta fecha se habían fundado en la América Hispana las siguientes: **Santo Tomás** en Santo Domingo (1538), **San Marcos** en Lima (1551), Méjico (1551), Córdoba (1621), Javeriana (1622), Javeriana de Sucre (1624), Santo Tomás de Bogotá (1630). Siete universidades en seis países hispanos en el lapso comprendido entre 1538 y 1630. Casi al siglo de la fundación de la Universidad de Santo Tomás de la Isla de Santo Domingo, la más antigua de América (1530), nace a la vida la universidad decana de los EE. UU., la de Harvard (1636).

Y en cuanto al trascendental invento y adelanto de la imprenta he aquí estos datos: En el último cuarto del siglo XVII había cuatro imprentas en la Nueva España. En Lima hubo desde 1584 y en Guatemala desde 1667. Para 1761 había en Méjico seis imprentas; una de ellas podía imprimir en griego y en hebreo! Llega la imprenta a Paraguay en 1705, a Santafé de Bogotá en 1739, a Quito en 1775, a La Habana en 1765, a Buenos Aires en 1766, a Caracas en 1806, a Santiago de Chile en 1812. Al paso que Boston la tuvo después de Méjico, esto es en 1638. A Pensilvania lle-

gaba en 1686, a Nueva York en 1693, a Virginia en 1729 y a Jamaica en 1756.

Ni es raro este retraso en las colonias inglesas. Por lo que se refiere a la propia Inglaterra, afirma Macaulay que en 1685 "salvo en la capital y en las dos universidades, apenas si había un impresor en el reino. La única imprenta de Inglaterra al norte del Trent, parece haber sido la de York". Para antes de 1724 había aún 34 provincias a las que no había llegado este invento, entre ellas la de Lancaster. (1).

Estos solos datos bastarían para hacer enmudecer a los repetidores de la leyenda negra.

Esto por lo que hace a Inglaterra. Referente a la Francia del siglo XIX, oigamos a un escritor francés citado también por Madariaga: "El criollo francés, escribía a principios del siglo XIX, que siente inclinación hacia el foro, la Iglesia o la soledad del claustro; hacia las armas o la medicina, no puede satisfacerla más que en la metrópoli; porque en las colonias no existen ni universidades, ni facultades de derecho o de medicina, ni seminarios; ni tampoco conventos ni escuelas militares". Las leyes francesas, añade, "van hasta no permitir que los hijos del criollo reciban en las colonias otra instrucción que la que dan maestros locales, es decir, leer, escribir y contar. No hay colegios para sus estudios, no hay escuelas de matemáticas, de dibujo, de pintura o de equitación; fue deseo del gobierno obligar a los padres a enviar a sus hijos a Francia, para que allí absorbieran impresiones favorables al Estado metropolitano, sistema tan bien establecido que no hay un solo habitante blanco de las colonias francesas que no desee abandonarlas".

Y con la mayor honradez compara a continuación esta situación con la de España. "El criollo español, escribe, sin cambiar de residencia, puede dar a su ambición la dirección que crea más ventajosa o que más se adapte a sus gustos".

He aquí la explicación que el mismo autor da a estos dos diversos sistemas: "Francia, escribe, ha adoptado como base de su sistema que tanto el criollo como el europeo habrán de considerar las colonias meramente como lugares de residencia temporal, hacia los cuales hay que atraer a los individuos con facilidades para adquirir fortuna, y de los que conviene regresen en cuanto hayan llenado tal propósito. España, por el contrario, permite que todos sus súbditos, americanos o europeos, consideren como su patria

(1) Citado por SALVADOR DE MADARIAGA en **El Auge del Imperio Español en América**, ps. 77, 78 y 62. Buenos Aires 1955. Editorial Suramericana.

cualquier parte del Imperio donde hayan visto la luz o que para ellos presente especiales atractivos". (1)

Nada más convincente, nada más sincero, nada más imparcial que estas afirmaciones. No tuvo en consecuencia España olvidadas sus posesiones, ni mucho menos las excluyó deliberadamente de los beneficios del saber y la instrucción. Cómo explicar, si esto hubiera ocurrido, el número de hombres eminentes que sobresalieron a lo largo de la Colonia,, máxime a los finales del siglo XVIII y tiempos anteriores a 1810? Cómo explicarnos la generación precursora, lucida, múltiple y gallarda como en parte alguna de América y la cual ganó para la Nueva Granada y para otras naciones el don inapreciable de la libertad? Podían ser tales hombres, tal generación, producto del oscurantismo en que algunos quieren ver sumidas a las colonias españolas?

Autoridades civiles y eclesiásticas casi siempre en consorcio felicísimo propendieron siempre en pro de la instrucción ciudadana.

Vamos precisamente en este capítulo a constatar el celo educacional de unas y otras. El 29 de septiembre de 1790 dirigía Vargas al Virrey Ezpeleta una comunicación en la que le exponía la conveniencia de fundar escuelas en Ubaté. He aquí el texto de la misma: "Excelentísimo Señor: Sin embargo del estrecho encargo que hacen las leyes y cédulas para el establecimiento de escuelas públicas de primeras letras en todos los lugares de españoles e indios de estos dominios, no se ha podido verificar en la mayoría de ellos, ya por falta de medios con qué dotar los regentes o maestros de la enseñanza, ya por falta de es... (borrado) y amor público en los jueces y curas respectivos, ya sea por la mala disposición de las poblaciones que haría infructuoso su establecimiento. De aquí ha dimanado que sólo en los lugares grandes se ven escuelas de primeras letras con alguna regularidad.

Concurriendo, pues, en el Padre Cura de... (roto) de Ubaté y en mí el deseo más vehemente por... (roto) pública y acercándose aquella población a... (roto) mil almas, es vergonzoso contemplar... (roto) multitud de gente haya poquísimos que... (roto). La causa de esto ha sido la falta de... (roto) con qué pagar un maestro de escuela. Pero arbitrando aquel Reverendo Padre Cura conmigo el recurso que debíamos tomar para la fundación de la de Ubaté, convinimos en que del mucho terreno que tienen los indios sin aprovechar para sus labores y crianza de ganados, se destinase un gran pedazo del que haciendo un potrero, se sacasen de su producto ciento cincuenta pesos anuales para el salario del regente de aquella escuela.

Habiéndose propuesto a V. E. esta idea se dignó manifestarle su aprobación, mandándome la expusiese con la claridad debida. A

(1) Op. cit. pp. 62-63.

este fin pues aseguro a V. E. que cercado y compuesto el potrero de que hablo, hay quien dé todos los años de arrendamiento cuatrocientos pesos, de cuya suma los ciento y cincuenta se pueden destinar para el maestro de la escuela de Ubaté, quedando los restantes a beneficio de los mismos indios para la satisfacción de sus tributos. Que el terreno destinado para esta obra en ninguna forma les hace falta a aquellos indios, pues sólo sirve hoy de pasto a los ganados de los blancos: que los mismos indios han pedido se construya dicho potrero. Finalmente... (roto) el estado de la población de Ubaté y sus circunstancias exigen desde luego la fundación de la escuela a la que concurriendo los indios y blancos les proporcione las ventajas que resultan de su instrucción propia. Solo falta pues que V. E. se sirva dar la orden para comenzar el potrero sin pérdida de tiempo, lo que suplico a V. E. con el mayor empeño.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Santa Fe, 29 de septiembre de 1790. Excelentísimo Señor.-(Fdo.) DON PEDRO FERMIN DE VARGAS". (1).

Del memorial de Vargas deducimos que de meses atrás había pensado y propuesto al Virrey asunto de tanta monta, animado a ello por el celo patriótico del P. Fray Antonio de Miranda, Cura de Ubaté.

El 14 de enero de 1791, conocida ya en las oficinas virreinales la nota del corregidor zipaquireño, es pasada para su examen al abogado agente Fiscal del Crimen, en su condición de Protector de los Indios.

Este, antes de dictaminar, pide sea oído el informe del Padre Miranda. Y el 30 lo verifica en comunicación larga e interesante que vamos a resumir.

Dice cómo habiendo llegado de Cura de Ubaté en 1777, decidió, viendo el número de indios y blancos "y más principalmente por la imagen portentosa que allí se venera", que era un pueblo digno de mejor suerte, y de que sus habitantes alcanzasen los preciosos dones del saber. Tan sólo, dice, cuatro o cinco eran los que "defectuosamente leían y escribían" en aquel lugar. Lleno de celo decidió fundar una escuela de primeras letras y lo verificó inmediatamente. A sus propias expensas —esto es, de la parroquia— construye el local apropiado para el estudio de los niños y vivienda del maestro, "y para que hubiera de dónde sacar el costo de cartillas, catones y demás necesario, proporcionó el que se hiciese una se-

(1) Archivo Nacional de Colombia, Colonia, Colegios, tomo 5º, f. 227r y v. Publicó este documento primeramente aunque con varias incorrecciones, el investigador D. Víctor Sánchez Montenegro en artículo publicado en el **Boletín Cultural y Bibliográfico** de la Biblioteca Luis Angel Arango (marzo de 1961, Vol. IV, Nº 3, pp. 191-92). Bogotá

mentera de comunidad, dando al efecto dos cargas de semilla y facilitando también que Don Agustín Venegas diese otra, y consiguiétemente llevé de esta ciudad a Don Juan Antonio Zoto Mayor, europeo, con el destino de maestro, en cuyo ejercicio estuvo por dos años, dándole yo la comida y el vestido porque la sementera que a este fin había hecho no produjo utilidad alguna por la incuria de los indios, según me lo aseguró el Teniente de Corregidor Don Mariano Reaño, que se había hecho cargo de ella, y de esto provino el que se hubiese retirado el Maestro, desengañado de que no lograba adelantamiento alguno". (1)

No desmaya el entusiasta fraile y consigue un nuevo maestro —José Antonio de Murcia— "pero hube de tomarme el trabajo de echarles yo renglón y hacerles muestras porque era malísima la letra del nuevo maestro, a quien todas las semanas pagué cuatro reales de mi bolsillo hasta fines de julio, en que acaeció su fallecimiento y con él el fin de la expresada escuela en tales términos que apenas se ha conservado enseñanza para los chinos destinados a cantores, a quienes asiste el Maestro de Canto".

"Luego que advertí en el actual señor Corregidor Dr. D. Pedro de Vargas la inclinación mayor en beneficio de los pueblos que se le han encargado, le hice patente lo útil y ventajosa que sería erigir con formalidad en Ubaté una escuela para cuya subsistencia se requería indispensablemente algún fondo regular. Entramos entonces a discurrir cómo y de dónde se proporcionaría y aseguraría y después de formados varios cómputos se acordó no haber otro arbitrio que solicitar conforme a la misma voluntad de los indios, el que se hiciese un potrero en un pedazo de tierra que a aquellos no hace falta alguna..." Y llegaron a la resolución que ya conocemos. Y termina así, en previsión de cualquier fracaso: "Y que caso que por algún evento no tenga efecto el proyecto del potrero, en subsidio se puede echar mano o de los tributos que pagan los indios de Ubaté o de las salinas de Tausa".

Interesante, como puede apreciarse, es el documento-informe del P. Miranda y digno de él solo de salvar su nombre del olvido. Así lo apreciaron las autoridades españolas. Fiscal y protector de indios son llamados nuevamente a opinar y a dictaminar sobre el asunto. Y le dan su plena aprobación y añade en su informe el segundo: "Y para que en ningún tiempo pueda alzarse por falta de renta, se hace necesario dictar providencias que siendo conforme a las leyes, logre el pueblo su perpetuidad. Para esto sería lo mejor el ponerse Caja de Comunidad, así como está mandado en la Real Audiencia para todos los pueblos de Bogotá. Que ésta tenga tres llaves: una para el Corregidor, otra para el Cura y otra para el Teniente del pueblo, con el fin de que los indios se aquieten en su

(1) Ibidem.

natural desconfianza y vean que sin su intervención no se eroga dinero alguno. Que se arrienden las tierras sobrantes de los resguardos, quedando cada uno de ellos acomodado y de modo que más bien les sobre que no les falte tierra. Que hechos los arrendamientos se introduzcan en la caja todos los instrumentos que se otorgaren y demás escrituras de censos y rentas que tuvieren por inventario; que se pongan dos libros: uno de entrada y otro de salida, asentándose en cada uno sus respectivas partidas firmadas de todos tres de las llaves, que todas deberán ser para gastos de necesidades comunes, bajo cuyos principios parece ser más seguro el fin propuesto". Lo firma Vergara en Santafé, el 10 de febrero de 1791. (1)

No pensaban ciertamente ni el P. Miranda ni Vargas ni el Fiscal, que iba a ser obra de romanos hallar postor para el arrendamiento del potrero Novilleros de Ubaté en beneficio de la escuela de primeras letras.

El 15 el Fiscal acepta complacido la idea del P. Miranda y de Vargas y pide al Virrey sea aprobada.

El 21 se expedía en Santafé el siguiente Decreto: "Aunque la ley 18, título 1º libro 6 de las Municipales que encarga se les ponga maestros a los indios para la lengua castellana y para que les enseñen a leer y escribir y la Doctrina Cristiana, previene que sea sin costa y que esto lo hagan los sacristanes como lo hacían en las aldeas de los reinos de España, pero atendiendo a que los sacristanes de estos pueblos lejos de poder enseñar a los demás indios necesitan también de Maestro, que cualquier otro que se ponga se le ha de asignar alguna cantidad que recompensándole en algún modo su trabajo le sirva para su manutención, como que por falta de renta no ha tenido hasta ahora efecto la escuela de primeras letras en Ubaté sin embargo de haberla promovido y fomentado el celo, exactitud y vigilancia del Reverendo Padre Cura y siendo esta enseñanza no menos útil que necesaria y encargada por las leyes, se accede al establecimiento de la escuela de primeras letras en el pueblo de Ubaté, poniéndose de maestro a elección del Reve-

(1) La Caja de Comunidad a que se alude, podríamos decir que era una Caja de Ahorros común a todo pueblo de indios, donde debía existir y existía al menos nominalmente. De ella se pagaban pensiones a viudas, huérfanos, enfermos y ancianos. Esto en cuanto a su función social. En el orden fiscal era garantía para el cobro de los tributos y suplía con sus fondos las partidas fallidas y las demoras. Los ingresos de las Cajas procedían principalmente de las tierras de resguardos que en beneficio de la Comunidad cultivaban por rotación las diversas familias de indios y de las rentas de las tierras sobrantes arrendadas también. En algunos pueblos se daban ingresos de procedencia industrial, v. gr. los provenientes de los obrajes de paños explotados comunalmente. La Caja de Comunidad de Indios de Nemo con tenía en 1802 la cantidad de 35.859 pesos y 3 reales!

rendo Padre Cura, del Corregidor del Partido y de el Abogado Agente Protector, un sujeto que a más de saberlo que es de su obligación, sea de buena conducta y tenga los demás requisitos necesarios y se le asignen de renta 150 pesos que se sacarán del arrendamiento del Potrero que se destinase sin perjuicio de las tierras que necesiten los indios y para que esto se verifique con total beneficio de ellos, se rematará el arrendamiento del citado potrero, pregonándose en esta capital y en Ubaté, cuyo importe entrará en la Caja de Comunidad que se pondrá en los términos que pide el Abogado Agente Protector, para que sacándose de ella los 150 pesos del maestro de escuela se gaste lo demás en lo que se dirigiere al descanso y alivio de los indios y convirtiere en su provecho y utilidad como lo previenen las leyes."

Y empiezan inmediatamente los pregones de la autoridad en orden al arrendamiento del citado potrero. Se nos ocurre que los iniciadores del movimiento educacional en Ubaté fueron asaz confiados respecto de la seguridad con que seguramente arrendarían el potrero que daría vida con sus rentas a la escuela. El hecho es que duraron varios meses luchando para poderlo arrendar.

El 22 de febrero se dicta el primer bando. Léase como modelo de bandos de la época: "En la ciudad de Santafé, a veinte y dos de febrero de mil setecientos noventa y uno, yo el Doctor Don Domingo Caycedo, Escribano Mayor de Gobernación del Número, en cumplimiento del superior Decreto que antecede, estando en una de las piezas públicas de esta oficina de mi cargo, hice decir por voz del pregonero público de esta capital: quien quisiere hacer postura en arrendamiento a un potrero en los Resguardos del pueblo de Ubaté para la dotación del Maestro de Escuela de aquel pueblo parezca, se le admitirá la que hiciere y no hubo postor, siendo testigos: Don José Antonio Gutiérrez, Don Juan de Dios Salgado y Don Nicolás María Llanos, vecinos. Doy fe". Siguen a este otros 30 publicados a lo largo de los días 23 de febrero a 4 de abril. Y no se halla postor.

Con todo, el 21 de febrero el Virrey decreta la erección de la escuela de Ubaté "poniéndose maestro a elección del Reverendo Padre Cura, del Corregidor del Partido y del Abogado Agente Protector un sujeto que a más de saber lo que es de su obligación, sea de buena conducta y tenga además los requisitos necesarios" con 150 pesos de sueldo de los 400 que rentará el potrero que será sacado a licitación en Santafé y Ubaté. El resto irá a la Caja de Comunidad para provecho de los indios.

Por lo cual, manda al Corregidor de Zipaquirá y a su Teniente el de Ubaté sea cumplido el anterior decreto, haciéndose pregonar por el término ordinario el dicho potrero y adjudicándose al mejor postor "en la inteligencia de que los indios no sean perjudicados en manera alguna con la desmembración de dicho potrero que

será en los resguardos del pueblo sin que les haga falta para sus labores, siembras y crías, haciéndoles entender lo benéfico que les es este arrendamiento por cuanto conduce para su mejor estar y enseñanza cristiana, así de los adultos como de los párvulos: resultándoles igual beneficio de la construcción de la Caja de Comunidad que se manda establecer en aquel pueblo."

El 22 de febrero comienzan las diligencias de adjudicación del potrero. Por lo que a Zipaquirá y Ubaté se refiere, el 16 de marzo se recibe en la primera el decreto virreinal antes citado. D. Pedro Fermín ordena que sea puesto en conocimiento de su segundo de Ubaté el Tte. de Corregidor D. Manuel Venegas Ponce de León. El adjudicatario deberá cercar de chambas el potrero cuyo costo se le irá descontando en cada un año después de sacada la cantidad asegurada al maestro de la escuela."

El 21 se recibe la comunicación en Ubaté y el Teniente cita al M. R. P. Cura Fray Antonio de Miranda en orden a la delimitación del potrero de marras. Tiene lugar ésta el día 31. Se pregunta a los indios "si aquel potrero les hacía falta o lo tenían con algún destino, y todos dijeron que no les servía de nada porque todos aquellos animales que pastaban allí eran ajenos y que sus dueños no pagaban cosa alguna, por lo que no tenían inconveniente en que se señalase allí el potrero mandado."

Se demarca un terreno de 6466 varas de circunferencia entre los ríos de Ubaté y Niuque. Y viene luego el pregón del terreno así delimitado. Comienza el 15 de abril por voz "de Matías Guarín, que hizo oficio de pregonero, diciendo quien quisiere hacer postura a un potrero que se halla demarcado y se va a hacer en el llano del Novillero de este resguardo para pago de maestro de escuela y caja de comunidad, parezca, se le admitirá la que hiciere, y no hubo quién y firmo con testigos de que certifico. Manuel Venegas". Seis pregones tienen lugar en los días 15-26 de abril. El 28, D. Agustín Venegas Ponce de León, hermano del Tte. de Corregidor, hace postura del terreno en 400 pesos, bajo las siguientes condiciones: que sea por nueve años; que sacado el sueldo del maestro, del sobrante se le pague el costo que tuviere en hacer el potrero y de lo que quedase se le resarza de lo que le deben los indios por tributos.

Al día siguiente el pregonero anuncia nuevamente el remate por el término de nueve años y al costo de 400 pesos.

Del 1 de mayo al 1 de julio tienen lugar 23 nuevos pregones, sin que se presente nuevo postor, por lo que se señala el día 15 para el final del remate, que ha de ser adjudicado al primero y único postor D. Manuel Venegas Ponce de León.

Léase la que denominaríamos acta de adjudicación del potrero:

"En el pueblo de Ubaté, a quince de julio de mil setecientos noventa y uno, estando el señor Don Manuel Venegas, Teniente de

Corregidor de este partido en la plaza pública de este pueblo, con este expediente a la vista, mandó se pregonase la postura contenida en él, por lo que en presencia de mucho concurso de gente, por ser día de mercado, hice decir por voz de Miguel Toche indio del pueblo, que hizo de pregonero: Cuatrocientos pesos en cada año por el tiempo de nueve dan por un potrero que de orden del Excelentísimo Señor Virrey se ha demarcado para de su producto pagar un maestro de leer y escribir y lo demás para caja de comunidad: con calidad de cercar dicho potrero y descontar su costo del mismo arrendamiento; quien quisiere mejorar la postura, parezca, se recibirá la que hiciere, que se ha de rematar hoy. Y aunque este pregón se repitió muchas veces en espacio de una hora, no hubo postor, por lo que mandó dicho señor, a percibir a remate lo que se ejecutó y luego se repitió nuevamente el pregón añadiendo a lo último: y que buena y que buena y que buena pro le haga, con lo que quedó rematado en arrendamiento dicho potrero en Don Agustín Venegas, a quien el señor Teniente recibió juramento que hizo a Dios Nuestro Señor por una santa cruz, bajo del cual prometió cumplir con el tenor del remate y se concluye esta diligencia, que firma el señor Juez con el rematador por ante mí de que doy fe. (Fdo.) Manuel Venegas. (Fdo.) Agustín Venegas. (Fdo.) Felipe Santiago Silva."

Y llegamos al año de 1796 y a su mes de marzo.

Casi cinco años han transcurrido desde aquel julio de 1791. Y cuántas cosas y sucesos han visto y oído los habitantes del Nuevo Reino de Granada! Por lo que a nosotros atañe, el Corregidor de Zipaquirá D. Pedro Fermín de Vargas, Colegial del Rosario, colaborador de Mutis, apreciado y distinguido por éste y por el Arzobispo-Virrey, Corregidor de Zipaquirá y Ubaté, ha profugado, como decían en aquellos tiempos. Es decir: se ha fugado del Virreinato. Mientras pedía al Virrey fundación de escuela en Ubaté y atendía a la capilla mayor que amenazaba ruinas, preparaba asimismo cuidadosamente su fuga del Virreinato a Venezuela, las Antillas, EE. UU. y Europa, decidido ya a comenzar su carrera de precursor neogranadino de la independencia nacional. El 17 de diciembre de 1791 iniciaba su atrevida fuga y a finales del siguiente febrero se embarcaba en Puerto Cabello rumbo a las Antillas.

Deja a un lado las preocupaciones corregiduriles y se embarca en otras muy más importantes que ésta y que le iban a ganar más celebridad y nombradía ante la historia. Por lo que podemos pensar que poco o nada volvió a acordarse del potrero de Novilleros que en Ubaté se eligiera para arrendarlo y pagar maestro de escuela y que fuera rematado en favor de D. Agustín Venegas Ponce de León.

Este, por marzo de 1796, pide certificación de la adjudicación potrerial que en su favor se hiciera cinco años antes. Mas el 9 de marzo le es denegada por el Corregidor zipaquireño D. Manuel de Villarroel y Vizconde, por no haber cumplido el arrendatario las obligaciones contraídas. Así lo exponía el Corregidor al señor Virrey en comunicación del 9 de abril siguiente de la que son los siguientes párrafos:

“En la superior providencia es expresión terminante, se pregone en Ubaté y la capital de Santafé: Se faltó por aquel Teniente de Corregidor a este requisito tan preciso, pues si se hubiera verificado, hubiera ascendido su remate a mayor cantidad. También se previene, se pague a el maestro, el que ha de ser puesto por los Corregidores de Zipaquirá, Reverendo Padre Cura de Ubaté y Abogado Agente Protector, los que nombrarán sujeto de toda su satisfacción para la mejor administración de este empleo, a el que se le pagará en cada año ciento y cincuenta pesos y para el sobrante se hará una caja de comunidad, en la que se irán archivando los caudales para invertirlos en los fines que se considera ser más útiles a aquellos indios. De todo lo que está prevenido en la sabia disposición de Vuestra Excelencia se ha faltado porque el maestro no se puso en los términos que se mandó, ni aún se sabe si lo ha habido. D. Agustín Venegas ha estado disputando el potrero por la cantidad de cuatrocientos pesos en cada un año, sin que haya dado cuenta de ellos. La Caja de Comunidad no se ha hecho y de todo lo que se actuó no se dio cuenta a la superioridad de Vuestra Excelencia para su aprobación, como requisito indispensable.

Todo esto acredita el manejo que hubo para rematar el expresado potrero en D. Agustín Venegas, en perjuicio de los indios y falta de obediencia a la superior providencia que para el efecto se dio por Vuestra Excelencia como se manifiesta bien claro de las diligencias que originales acompaño.

El conocimiento práctico que tengo del expresado potrero, me hace dar cuenta a la superioridad de Vuestra Excelencia, haciéndole presente valer mucho más su arrendamiento, de los cuatrocientos pesos, como se verificará siempre que se saque a arrendar nuevamente y se pregone en esta parroquia, por haber sujetos que con ansia le apetecen; por lo que he tenido a bien dar cuenta a la superioridad de Vuestra Excelencia para que disponga se arriende nuevamente: se tomen cuentas a Don Agustín Venegas de todo el tiempo que le ha disfrutado y se cumpla con todo cuanto se previene

en el citado superior despacho, pues yo no puedo más que manifestarlo en esa superioridad, en cumplimiento de mis deberes". (1)

Tal el final un sí es no melancólico, contradictorio y absurdo de una iniciativa digna de toda laude, adelantada por un Corregidor y un Cura progresistas en el Ubaté de finales del siglo decimo-octavo.

No es difícil que le asistiese razón al Corregidor denunciante. Pero no sabemos en qué pudo parar el asunto, dado el nuevo giro que la denuncia le imprimía. Cosas de la vida y cosas de la historia!

(1) Archivo Histórico Nacional, Colegios, tomo V, vol. 460. ff. 226 a 256. 1791.

Como dato curioso, transcribimos el siguiente aviso aparecido en "El Tiempo" de Bogotá, pág. 1ª, del 30 de julio de 1962: "LICITACION "El SENA, Seccional de Cundinamarca, está interesado en recibir propuestas para la reparación de las edificaciones en la Escuela Vocacional Agropecuaria de Ubaté, localizada en la Hacienda de Novilleros. — Los interesados pueden retirar los pliegos sobre cantidad de obra calculada y demás condiciones, en el edificio SENA, Avenida Caracas Nº 13-88, oficina 1105.

Las propuestas deberán acompañarse de una certificación del Administrador de la Granja de Ubaté, en que conste que el interesado realizó una inspección en los edificios materia de esta licitación."

Las propuestas deberían entregarse antes del 31 de agosto de 1962. La licitación lleva fecha del 30 de julio.

Sería, nos preguntamos, la hacienda Novilleros aquí mencionada y destinada ya a la educación, la misma o parte de la que en 1791 sirviera o diera lugar a los planes de escuela pública en dicho municipio por parte de Fray Antonio de Miranda y de D. Pedro Fermín de Vargas? Estamos de ello casi seguros.

Costumbres, Ritos y Agueros de los Indios de la Provincia de Tunja

El Oidor de la Real Audiencia de Santafé, don Juan de Valcarcel, hizo una detenida visita a los pueblos de la Provincia de Tunja que se prolongó desde el mes de julio de 1635 hasta fines de 1636 y como fruto de sus indagaciones y experiencias, el 30 de junio de 1637, informaba al Rey Felipe IV sobre las costumbres de los indios de la Provincia en los términos siguientes:

"Casi todos los indios de Tunja y Vélez practican la idolatría, siendo universales los agueros que toman, ya de los cantos de las aves y aullidos de las fieras, ya de las situaciones y asientos de ellas y los tiempos en que las oyen o ven, pronosticando siempre malos sucesos, que las más de las veces salen ciertos, o porque el demonio los conjura y antepone las señales, o porque ellos se desalientan y con la vehemente imaginación, pusilanimidad y demasiada credulidad, se dejan morir, sin procurar remedio de consejo de sus Doctrineros, ni de medicinas, haciéndolos osados en los peligros la aprehensión que tienen de que es inevitable la muerte violenta, y así se ve que pasan ríos crecidos más intrépidamente que los españoles y si se ahogan algunos, dicen los otros que aquella había de ser su muerte, aunque esta haya provenido de alguna temeridad o desesperación.

"Si por la mañana oyen cantar la guacamaya o papagayo, se pronostican adversidades aquél día. Si arrulla la tórtola encima de alguna casa, toman indicio de muerte de alguno de ella. Si de noche ven u oyen alguna zorra, anuncian mortalidad de muchos. Si canta el pájaro **Baldivia** donde hay enfermo, tienen por infalible su muerte. Si entra culebra en alguna casa, da por muerte al dueño de ella.

"El año de abundante cosecha, dicen que ha de morir el encomendero y si sucede lo observan para adelante. Hoy tienen memoria de la muerte de don Diego Holguín, encomendero de Chámeza y de Antonio Bravo, encomendero de Tópaga, porque los años en que murieron cogieron mucho fruto. El año pasado de 1636 mataron a don Jerónimo de Rojas, encomendero de Firavitoba, y dijeron sus indios que lo temían así por ver que sus sementeras iban muy viciosas.

'Oyendo cantar sobre la casa un pájaro que llaman **Víchiro**,

interpretan que viene alguien de fuera. El canto de pájaro **solitario** de noche, les es indubitable señal de muerte para alguno de los que lo oyen. El que ve venir del Oriente una culebra que ellos llaman **Guapoa**, lloran a su madre por muerta y a su padre si viene del Occidente.

“En algunos lugares se usa la noche de San Juan barrer las casas, quemar la basura y con la ceniza ensuciar al niño más pequeño y al amanecer lo llevan a lavar a la fuente o quebrada más cercana, persuadidos a que por aquella diligencia tendrán fértiles frutos.

“Tiénesese noticia que en algunos pueblos hay brujos que ellos llaman **Cocacuyes** y que estos hacen muchos daños, robando las casas y poniendo a las puertas yerbas mortíferas. En fuerza de ejemplo, no de enumeración, de casos, se han puesto los referidos, porque son innumerables las especies de superstición y vanidad de que usan. Notoria es la expresa adoración de ídolos que forman de oro, cobre, palos y piedras, vistiéndolos de algodón o de otra materia, en ambos sexos de figuras abominables y feas, que por la razón de bien que tiene lo hermoso, es aborrecido del demonio. A estos esconden en cuevas y lugares inaccesibles, cuida de ellos un viejo Jeque o mohan, por cuya mano se hacen los ofrecimientos de metales, mantas y plumas de color. Acuden en sus necesidades de mortandad, enfermedad y hambre al Jeque para que ruegue por ellos y él lo hace ayunando rigurosamente, sin comer algunos días, más de un poco de ají y tomando por las narices la hoja o fruta de un árbol que llaman **Yopa**, con que desfleman y se desvanecen y lo que en aquella embriaguez piensan, responden como oráculo a los que les preguntan. Son estos los maestros que les enseñan y conservan en la noticia de los ritos gentílicos de sus mayores y para prueba de esto, referiré algunos casos que han pasado por mi mano.

“En el pueblo de Oicatá, legua y media de Tunja, me dieron noticia que había un ídolo de piedra y haciéndolo buscar, lo hallaron con algunos pedacitos de plata y cuartillos; supe que un sacerdote de 30 años antes lo había hallado y hecho pedazos en la plaza y pareció ser así, porque lo trujeron en dos piezas con señales de haberlo pegado con betún; hice consumirlo y castigar con azotes a los que hallé culpados.

“En el pueblo de Onzaga, el año de 1635, halló el doctrinero algunos indios retirados en un bosquecillo donde un viejo dogmatista los instruía en los ritos de sus pasados, haciéndoles adorar un hueso de un Mohán antiguo, diciéndoles que aquél era su Dios y no el de los cristianos; que por él vivían, tenían salud y cogían frutos; tenía un Santo Crucifijo debajo del hueso y hacían irripción de él, malicia más que de bárbaros y digna del mayor castigo que

el que se pudo hacer observando la benignidad de las Cédulas de su Majestad.

“Visitando los pueblos de Guacamayas, Guaranitenas y Chiscas, hallé por bautizar 21 indios los más de ellos adultos, de cierta parcialidad que llaman **Tunebos**, poblados muy cerca de los pueblos. Dejé dispuesto el remedio, pero quedé advertido que los demás indios circunvecinos concurrían con ellos en las ceremonias más gentílicas, pues no reparaban ni manifestaban este daño. En la misma provincia que llaman el rincón de Chita y los pueblos **Laches**, usan un juego que en su lengua dicen “MOMA”, en que salen desnudos, cubiertos solamente las partes inverecundas y con las manos sin armas se hieren fuertemente procurando rendir el uno al otro y aunque esto parece ejercicio honesto, como lo fue la lucha entre los griegos; averigué que para entrar en él se prevenían con ayunos y sacrificios a sus ídolos incensándolos con una fruta de malísimo olor que llaman **moche** y ofreciendo plumas de guacamayas o otros pájaros, consultando el suceso con el Jeque, que es quien hace los ayunos con **hayo** y **yopa** y borracho con el desvanecimiento, dá respuesta de lo que se le ofrece o le dice el demonio, con quien se tiene por cierto que los más de estos tienen pacto explícito y a toda esta vanidad juntan que el premio del vencedor ha de ser la mujer del vencido y quien aquella noche franquea la casa y él se sale de ella. Prohibí este juego con graves penas y conminaciones a los Corregidores y Encomenderos y lo encargué a los Curas.

“De muchos doctrineros tuve diversos avisos de haber hallado y sacado santuarios frescos. Es argumento vehemente de la idolatría de este tiempo, el extraño aborrecimiento que tienen los indios al Cacique, si es hombre de buena vida, experimentelo en el pueblo de Toca, tres leguas de Tunja, donde el Cacique por haberse criado en la iglesia y recibido la Fé deveras mostrándolo en la frecuencia de las misas y manifestación de algunos ídolos de indios particulares, comuniones y lecciones de libros espirituales, era tan aborrecido de sus súbditos y tratado con tanto desprecio, que no lo veían ni comunicaban, ni daban una china para que sirviese a su mujer de manera que tenía necesidad de lavar su ropa y traer el agua a costas, sin que el doctrinero ni el Corregidor hubieran podido adquirirles obediencia de un solo indio. Con el castigo que les hice quedaron con apariencia de alguna enmienda.

“En el pueblo de Mongua hallé un Cacique intruso porque el legítimo no quería usar de su derecho, temeroso de que no le obedecieran porque según él me dijo, no había de dar lugar a supersticiones y les había de aconsejar reformation de sus costumbres. Alentelo y reconvine a los indios y dejé en la posesión de su cacicazgo. En suma, los naturales que menos están inficiodados de la idolatría se persuaden a que el Dios de ellos es verdadero; pero que

entiende en cosas mayores en el cielo y que el que ellos adoran trata de las cosas de acá abajo y les dá frutos y salud, de suerte que entre ellos ha sucitado el demonio la secta de los maniqueos, para que los demás discursos vencidos de la verdad cristiana que se les predica den salida a la adoración del verdadero Dios, concediéndole mayor divinidad y al que adoraron sus padres algún poder en las cosas visibles.

“Después de haber discurrido mucho sobre inquirir las causas de la dureza y rebeldía de estos miserables en recibir la Fé, he llegado a entender que son las que refiero por su orden y luego pondré los medios que se me han ofrecido para cortar estas raíces; no sé si bastarán por haberse profundizado con malicia que ha crecido en ellos.

Señalaba este Oidor las varias causas que influían en los indios para que no recibieran la Fé Católica y que en su concepto eran las siguientes:

“Que los indios viejos tenían gran autoridad sobre los mozos atemorizándoles con castigos de muertes y enfermedades, si se apartaban de sus ritos, haciendo agujeros de los cantos de las aves y aullidos de las fieras y observando algunos sucesos adversos que casualmente acaecían. Los trajes que usaban eran el mismo de su antigüedad y en que va pegada como pestilencia gran parte de las supersticiones. La lengua y el idioma propio que observaban y en ella como por un secreto canon, van corriendo los ritos y ceremonias de sus pasados; demás de que es vario el lenguaje, no sólo por Provincias, sino por pueblos, teniendo cada uno propia y particular locución y en muchas partes se compone una población de diversos pueblos y agregados y cada uno se diferencia en el lenguaje. Las juntas y borracheras que hacen en las cuales bailan al son de algunos instrumentos melancólicos que acompañan con voces desentonadas y lamentables refiriendo la entrada de los españoles, llorando su servidumbre y cantando las proezas de sus antepasados, sirviéndoles este ejercicio de anales, que les traen a la memoria sus antigüedades y para que no se les impida este uso, lo ostentan fundando Cofradías en honor de algunos Santos, cuya celebración para en embriagueces y con ella pasan a cometer varios concubinatos con madres, hermanas y mujeres de otros, vicios que por sí solos entibiarán la afición a la verdadera religión, aunque la hubieren recibido de corazón .

“Comunmente los doctrineros resisten poco estos actos, porque de las fiestas se les sigue interés. La quinta causa es guardarse en este Reino las costumbres de suceder en los cacicazgos los sobrinos hijos de hermanas de los caciques; estos son hereditariamente indios pobres y para entrar en el gobierno, es menester que los demás les hagan socorros para poner sus casas y como entran obligados, se conforman fácilmente con las costumbres del común.

“La sexta causa y más dificultosa de reparar, es el mal ejemplo que les dan los españoles, así eclesiásticos como seculares, cuyos vicios (que son frecuentes) hacen retroceder a los naturales que comienzan a andar el camino de la verdad, porque viendo en sus vecinos la desonestidad practicada en sus mujeres e hijas, la codicia cebada en sus pobres hacenduelas, los rigores ejecutados en sus personas porque defienden sus injurias, descaecen de ánimo, no creen en las virtudes y se hacen imitadores de los vicios, usando para la que juzgan necesaria defensa, de embustes, fraudes y mentiras, con que por sus declaraciones es dificultosísimo averiguar lo cierto.” (1)

Terminaba el Oidor su interesante informe dando los remedios que en su entender debían aplicarse a estos vicios y costumbres para reducir a los indios a la fé cristiana.

(1) Archivo General de Indias de Sevilla. Audiencia de Santafé, 22.

ULISES ROJAS.

Colegio de Boyacá

Por RAMON C. CORREA

El Congreso del Rosario de Cúcuta de 1821, expidió la Ley de 28 de julio "sobre establecimiento de colegios o casas de educación en las provincias".

El artículo 1º de esta Ley, dice:

"Art. 1º - En cada una de las provincias de Colombia se establecerá un colegio o casa de educación."

"Establecer", según el Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española, quiere decir "fundar".

El señor General don Francisco de Paula Santander, para dar cumplimiento a la ley expedida por el Congreso del Rosario de Cúcuta, dictó el 17 de mayo de 1822 un decreto de fundación del Colegio de Boyacá. Dice el principio:

"Francisco de Paula Santander, General de División de los Ejércitos de Colombia, Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, etc., etc.

Considerando que en el vasto Departamento de Boyacá NO EXISTE UN COLEGIO FORMAL donde su juventud reciba la educación debida, y deseando favorecer por este medio una parte tan recomendable por los pueblos de Colombia en observancia de la Ley de 28 de julio del año 11º, ha venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º - En conformidad del artículo 1º de la citada Ley, se establece en la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, un Colegio donde se eduque la juventud bajo la regla que prescribe el Gobierno, y con el nombre de **Colegio de Boyacá**.

Art. 2º - El Convento de Agustinos calzados será la casa de educación, trasladándose los religiosos que hubiere al convento suprimido del Topo".

El decreto anterior del General Santander prueba que el Colegio de Boyacá no abrió tareas en la casa que perteneció en la Colonia a los padres jesuitas, sino en el antiguo convento de los religiosos agustinos calzados, edificio donde funcionó, durante muchos años, la Penitenciaría de Tunja. Aquí permaneció el plantel hasta 1835. En este año el Instituto pasó sus labores educacionistas a la mansión que hizo parte de los bienes de la comunidad de San Ignacio de Loyola, claustro ya de propiedad del gobierno republicano.

De la instalación solemne del Colegio de Boyacá, dice el Intendente de Boyacá General don Pedro Fortoul en carta de fecha 17 de junio de 1822, al Vicepresidente de la República General Santander:

"Ahora de Colegio, que no es menos interesante para conseguir República.. Ya he dicho a usted que el 10 de octubre se instala aunque se me presenten dificultades; pero quiero que se haga con solemnidad y por lo mismo espero que usted me ayude mucho".

El historiador señor don José Manuel Groot dice en su "Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada, escrita sobre documentos auténticos", de la instalación solemne del Colegio de Boyacá:

"Por decreto de 9 de octubre de 1822 estableció (el gobierno nacional) un colegio en la ciudad de Medellín, y en el mismo mes se **instaló el de Boyacá en la de Tunja** con gran solemnidad y fiesta de iglesia, en la que predicó el Padre Fray Francisco Antonio Florido, de quien hizo un grande elogio el Gobierno por su consagración en favor de las luces y el saber. Este padre, que tanto se señaló por su decisión patriótica desde 1810, estaba de cura en Ramiriquí y ofreció costear una beca anualmente en el Colegio de Boyacá y contribuir con cincuenta pesos fuertes cada seis meses para premiar al joven que más se distinguiese".

El padre Florido era de la orden de San Francisco de Asís.

El primer Rector, nombrado por el gobierno nacional, fue el R. Padre Fray José Antonio Cháves, de la comunidad de San Francisco de Asís.

El primer capellán y pasante fue el padre franciscano Fray Rafael Serrano.

Síndico el padre franciscano Fray Nicolás Matallana, quien "fue el elemento más valioso que tuvo el plantel en los primeros años", según documentos oficiales.

Los reverendos padres franciscanos tuvieron excelente colaboración en el nacimiento del Colegio de Boyacá, como lo dice el siguiente documento del Intendente de Boyacá en 1822:

"El Gobierno del Departamento cada vez más se halla reconocido a todos y cada uno de los religiosos de la Comunidad franciscana de Tunja, y se promete que por el celo que han manifestado y continúan acreditando en favor del Colegio de Boyacá, esta casa ha de llegar al grado de perfección compatible con las circunstancias.--Soto--Calderón, secretario" ..

El Secretario de Estado y del Despacho del Interior señor don José Manuel Restrepo, dijo en la memoria presentada al Congreso de Colombia de 1823:

"**Colegios.** - El primer Congreso General ordenó en la Ley de 28 de julio de 1821, que en cada una de las Provincias de Colombia se fundara un colegio o casa de educación. Esta ley, que llevada

a efecto, debe tener los más felices resultados para la ilustración de los pueblos, ha llamado toda la atención del Ejecutivo. Tanto por sus esfuerzos como por los de sus agentes, el Gobierno ha conseguido ver establecidos los NUEVOS COLEGIOS DE BOYACA EN TUNJA, el de San Simón en Ibagué, el de Antioquia en Medellín, con la casa de educación de San Gil. Se han expedido los decretos para establecer un colegio en Cali, Provincia de Popayán”.

El siguiente documento prueba que el General don Francisco de Paula Santander fue el fundador del Colegio de Boyacá:

En 1824 se aprobó por unanimidad la siguiente acta:

“Colegio Académico de Boyacá. - Habiéndose reunido en la casa rectoral los señores Intendente General Pedro Fortoul, el Teniente Asesor Dr. Joaquín Gori, el Rector Dr. José María Ramírez del Ferro, el Vicerrector Dr. Juan Sáenz de San Pelayo, y el Catedrático de Filosofía Dr. Juan G. Gutiérrez con el objeto importante de elegir un Santo para titular y patrono de dicho Colegio, y procediendo a la votación salió unánimemente electo San Francisco de Paula por la consideración de ser uno de los más grandes héroes del cristianismo y de que lleva este glorioso nombre el Excelentísimo señor Vicepresidente de Colombia, **ilustre fundador de esta casa de educación**, que quisiera en cada momento manifestar su ilimitada gratitud al campeón de la independencia, de la libertad, de la filantropía, y particularmente por los desvelos y cuidados que le ha costado su establecimiento: igualmente acordó la celebración de la fiesta anual en honor de este gran santo a expensas del Colegio; con lo que se concluyó esta acta que firman por duplicado los señores enumerados arriba, disponiendo quede la una archivada en la Secretaría y se rimitirá la otra al Supremo Gobierno solicitando su aprobación. - Tunja, abril 28 de 1824-14”.

En el primer tomo del libro titulado **“Vida del doctor José Ignacio de Márquez”** por el General don Carlos Cuervo Márquez, se encuentra el siguiente párrafo referente a la obra instruccional del General Santander en el año de 1822 y al Colegio de Boyacá:

“Grande importancia dio el Gobierno al ramo de la instrucción pública desde los primeros tiempos de la República. Además de las escuelas primarias que se fundaron en gran número de poblaciones, el Gobierno, en cumplimiento de la Ley de 28 de julio de 1821, “sobre aplicación a la enseñanza pública de los bienes de conventos menores”, **fundó en Tunja el Colegio de Boyacá**; en Ibagué el de San Simón; en Neiva y en Cali los de Santa Librada; establecimientos que con mayor o menor brillo, según las épocas y las circunstancias, pero siempre con honor, han funcionado regularmente hasta la época presente, a pesar de los azares y de las vicisitudes porque ha tenido que atravesar la República, y en cuyos claustros se han educado varias generaciones de ciudadanos meritorios y distinguidos. El espíritu netamente patriota de la época se revela

en los nombres de estos colegios ilustres: en efecto, uno lleva el de la célebre batalla en la cual se aseguró la libertad de la Nueva Granada; otro lleva el del Libertador, padre de la Patria; y los otros dos el de la Santa cuya festividad se conmemora el 20 de julio, y por esta circunstancia, es considerada como la patrona de la independencia colombiana".

El artículo primero del decreto de 8 de noviembre de 1825, dictado por el General Santander, dice:

"Art. 1º - Se establece en el Colegio de Boyacá una cátedra de derecho canónico, cuya dotación se asignará oportunamente".

El mismo General Santander, por decreto de 9 de octubre de 1835, nombró al R. Padre franciscano Fray Nicolás Matallana de profesor de Filosofía del Colegio de Boyacá, cátedra creada por el mandatario de Colombia.

El Presidente de la Nueva Granada doctor don José Ignacio de Márquez, por Decreto de 25 de octubre de 1838, creó en el Colegio de Boyacá, una cátedra de idiomas.

El General Santander fundó en la ciudad de Tunja una Universidad, según el siguiente Decreto:

"FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, etc. Examinando detenidamente el acuerdo de estudios del Colegio de Boyacá, que pide que conforme a la Ley de 18 de marzo de 1826, artículo 31, se establezca una universidad departamental que resida en la ciudad de Tunja, para lo cual juzga que hay fondos suficientes y los demás elementos necesarios, y oído el informe de la Dirección General de Instrucción Pública, ha venido en decretar y DECRETA: Artículo 1º En la ciudad de Tunja se establecerá una Universidad cuyo distrito será el Departamento de Boyacá. - Artículo 2º Se aplica a dicha Universidad la renta destinada en la Ley de estudios y además todas las que se hallen asignadas al Colegio de Boyacá, cuyas cátedras quedarán incorporadas a ella en su totalidad. - Artículo 3º Se aplican igualmente a dicha Universidad todos los bienes del convento suprimido de Santo Eccehomo. - Artículo 4º Conforme a los artículos 12 y 34 de la Ley 18 de marzo de 1826, la Dirección General y la Subdirección cuidarán de que en la nueva Universidad se establezcan las cátedras más necesarias, e informarán al gobierno lo que determinen conforme a sus facultades, para llevar a efecto el presente decreto y se harán inmediatamente las propuestas correspondientes en lo que dispone el artículo 4º, Parágrafo Unico del decreto de 3 de octubre último sobre establecimiento de universidades. - Artículo 5º El Secretario de Estado del Despacho del Interior queda encargado de la ejecución de este Decreto. - Dado en Bogotá a 30 de mayo de 1827--17º - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. El Secretario del Interior, **José Manuel Restrepo**".

El Libertador SIMON BOLIVAR dictó los dos siguientes decretos en relación a la misma Universidad:

"SIMON BOLIVAR Libertador Presidente de la República, etc., etc. Creada como ha sido por decreto del Gobierno la Universidad Departamental de Boyacá, y siendo consiguiente a aquella disposición el hacer las correspondientes asignaciones de las rentas aplicadas generalmente por la Ley de 18 de marzo del año 16º y proceder a su completa organización, oídos los informes documentados de la Subdirección respectiva y de la Dirección General, DECRETO: - Artículo 1º Se aplican a la Universidad de Boyacá y serán propiedad suya 1º todos los bienes capitales, rentas, derechos y asignaciones de cualquiera clase que correspondieron a los conventos suprimidos en la provincia, incluso, el del valle del Santo Eccehomo, y con las modificaciones contenidas en los decretos de la materia. - Artículo 2º Se destina para edificio de la Universidad el que sirve al Colegio de Boyacá, encargándose a la subdirección haga se proporcionen en él los locales necesarios para las clases, y las demás piezas que necesite la Universidad, de modo que queden habitaciones en número suficiente para los colegiales. En caso de que no haya local bastante en el Colegio, se podrá tomar en arrendamiento algún edificio contiguo. - Artículo 3º El rector y vicerrector de la Universidad lo serán también del Colegio de Boyacá, y a éste quedará además el pasante que debe tener conforme al decreto de su creación para que supla las faltas de aquéllos, como un superior más inmediato. Su sueldo se pagará de los fondos de la Universidad, así como los demás gastos del Colegio, acordándose éstos por la junta de gobierno e inspección de la Universidad. - Artículo 4º Se establecen en la Universidad de Boyacá las siguientes cátedras: dos denominadas 1ª y 2ª de latinidad, debiéndose enseñar en la primera los rudimentos de la lengua latina y la gramática castellana y en la segunda la sintaxis del idioma latino y la retórica. 3ª de idiomas, literatura y bellas letras. 4ª de idiología o metafísica, gramática general, lógica, moral y derecho natural. 5ª de matemáticas. 6ª de historia natural en sus tres reinos. 7ª de física experimental general y particular. 8ª de química. 9ª de anatomía general y particular descriptiva, ciencia quirúrgica, arte obstetricia, fisiología e higiene. 10ª de clínica médica, medicina legal, nosología, patología, terapéutica y farmacia. 11ª de principios de legislación universal y de legislación civil y penal. 12ª de derecho público político, constitución, ciencia administrativa, historia e instrucciones de derecho civil, romano y patrio. 13ª de derecho internacional y de gentes y de economía política. 14ª de derecho público eclesiástico, instituciones canónicas, disciplina e historia eclesiástica, y una de consilios. 15ª de fundamentos de religión, lugares teológicos, estudios apologeticos de la religión y sagrada escritura. 16ª de instituciones de teología dogmática y moral. - Parágrafo 1º Mientras hay fondos bastantes y personas que puedan desempeñar todas las cátedras arriba expresadas, podrán reunirse las siguientes enseñanzas:

1ª las dos cátedras de latinidad, gramática castellana y retórica; 2ª la de historia natural en sus tres reinos, y la de química a la de física experimental general y particular; 3ª la de instituciones de teología dogmática y moral que podrán enseñarse por el mismo catedrático que enseñe los demás ramos de la teología. - Parágrafo 2º Se recomienda a la subdirección respectiva cuide de separar y de hacer que se provean con arreglo al plan general de enseñanza, las cátedras que ahora se reúnen, luego que haya personas que la sirvan, y lo permitan las rentas de la Universidad. - Artículo 5º El Rector de la Universidad y Colegio de Boyacá gozará del sueldo anual de cuatrocientos ochenta pesos; el Vicerrector de cuatrocientos, el Secretario de la Universidad, ciento cincuenta; el primer bedel ochenta, y el segundo cincuenta pesos anuales. Con el informe de la subdirección se fijará el sueldo del pasante del Colegio. - Artículo 6º Se autoriza al Intendente de Boyacá para que pueda decidir las dudas que ocurran, y remover las dificultades que se presenten, para el completo establecimiento de la Universidad Departamental de Boyacá, oyendo previamente a la subdirección de estudios, y dando cuenta al poder ejecutivo para su aprobación o reforma, sin perjuicio de que entre tanto se cumpla lo que determine el Intendente. El Secretario de Estado del despacho del interior queda encargado de la ejecución de este decreto. - Dado en el palacio de gobierno de Bogotá a cinco de enero de mil ochocientos veinte y ocho, décimo octavo. - SIMON BOLIVAR. - El Secretario de estado y del despacho del interior, **José Manuel Restrepo**".

"SIMON BOLIVAR Libertador Presidente de la República de Colombia, etc., etc. Habiéndose reservado el gobierno por decreto de 23 de junio último la provisión de las cátedras de las universidades nuevamente creadas, y darlas sin oposición la primera vez, oído el informe de la subdirección respectiva, he venido en decretar lo que sigue: - Artículo 1º Será catedrático de la lengua latina, gramática castellana y retórica, el bachiller León Vargas; de ideología o metafísica, gramática general, lógica, moral y derecho natural, el bachiller Miguel Estanislao La-Rotta; de matemáticas el doctor Domingo Camacho y Moya; historia natural, física experimental general y particular y química, el bachiller Camilo de Riva de Neira; de anatomía general, particular descriptiva, clínica quirúrgica, arte obstetricia, filosofía e higiene, el doctor Juan Gualberto Gutiérrez; de clínica médica, medicina legal, nosología, patología, terapéutica y farmacia, el doctor Antonio Mendoza; de derecho público político, constitución, ciencia administrativa, historia e instituciones de derecho civil, romano y patrio, el doctor Juan Nepomuceno Riaño; de derecho internacional y de gentes y de economía política, el doctor Inocencio Vargas; de derecho público eclesiástico e instituciones canónicas, disciplina e historia eclesiástica y suma de concilios, el doctor Bernardo de la Motta; de fundamen-

tos de la religión, lugares teológicos, estudios apologeticos de la religión, sagrada escritura e instituciones de teología dogmática y moral, el padre Fray Antonio Chaves. - Artículo 2º Las demás cátedras cuyos profesores no se hayan nombrado, se servirán por sustitutos o interinos mientras que la subdirección respectiva informe sobre las observaciones que se le harán acerca de los propuestos. - Artículo 3º De ningún modo perjudicarán a los cursantes de la Universidad de Boyacá el que los cursos no se hayan abierto el 2 del presente mes, con tal que su completa abertura no pase del día 1º de febrero próximo. - El secretario de estado del despacho del interior queda encargado de la ejecución de este decreto. Dado en Bogotá a cinco de enero de mil ochocientos veinte y ocho, el año décimo octavo de nuestra independencia. - SIMON BOLIVAR. El Secretario de estado del despacho del interior, **José Manuel Restrepo**".

El Colegio de Boyacá ha tenido desde su fundación al presente año los siguientes títulos:

De 1822 a 1824: Colegio de Boyacá.

De 1825 a 1826: Colegio Académico Francisco de Paula Santander.

De 1827 a 1831: Universidad de Boyacá.

De 1832 a 1849: Colegio Académico de Boyacá.

De 1850 a 1864: Universidad de Boyacá.

De 1865 a 1872: Colegio de Boyacá.

De 1873 a 1878: Universidad de Boyacá.

De 1879 a 1885: Instituto Agrícola de Boyacá.

De 1886 a 1895: Colegio de Boyacá.

De 1896 a 1898: Colegio Ricaurte.

En la guerra de los mil días no funcionó.

De 1904 a 1963: Colegio de Boyacá.

NOMBRES DE LOS RECTORES

R. Padre JOSE ANTONIO CHAVES -- Fue el primer Rector. Nació en Puente Nacional en 1794. Se ordenó de religioso franciscano. En la comunidad del Seráfico de Asís ocupó elevadas distinciones, hasta llegar al cargo de Guardián. Sobresalió como elocuente orador sagrado. Regentó el plantel en 1822, 1823, 1826 y 1827, este último como Rector de la Universidad de Boyacá. En la Universidad

dictó las clases de fundamentos de la religión, lugares teológicos, estudios apologeticos de la religión, sagrada escritura e instituciones de teología dogmática y moral, nombrado por el Libertador Simón Bolívar. Por sus méritos, virtudes e ilustración, mereció ser ascendido a Obispo Auxiliar del Ilustrísimo señor Arzobispo doctor don Manuel José Mosquera. Fue electo en 1833 y consagrado en 1835. Recibió los títulos de Obispo de Caledonia y de Casanare. Murió en 1856.

Presbítero Doctor Don JOSE MARIA RAMIREZ DEL FERRO. -- Fue Rector del Colegio de Boyacá en 1824.

Presbítero Doctor Don MIGUEL JERONIMO MONTAÑES. -- Fue Rector del Colegio Académico Francisco de Paula Santander en el año de 1825. De este sacerdote dice el historiador nacional señor don José María Restrepo Sáenz en su importante estudio titulado "Constituyentes de Tunja en 1811": MIGUEL JERONIMO MONTAÑES. - Elector de Paipa y Soracá. Bautizado en Paipa el primero de octubre de 1762; hijo legítimo de Pablo Montañas y de Manuela Antonia Sandoval. Estudió en San Bartolomé gramática, filosofía, cánones y leyes, y en 1784 recibió los grados mayores en Derecho Canónico. Desde niño se había decidido por el estado eclesiástico: obtuvo el subdiaconado, el diaconado y el presbiterado de manos del Ilustrísimo señor don José Carrión y Marfil, en los días 24 de junio, 29 del mismo y 1º de julio de 1787, respectivamente. Fue coadjutor de Facatativá de 1787 a 1789; Cura interino de Paipa en 1789; Cura propio de Zaragoza desde el 17 de enero de 1794 hasta 1798, tocándole en el 94 pacificar los alborotos de sus vecinos; Cura propio de Soracá de 1798 a 1827; de Simijaca de este año al de 1837 y de Fontibón desde el 5 de agosto del último, hasta el fin de sus días. Desempeñó además los cargos de Examinador Sinodal del Arzobispado, Visitador de Parroquias y Vicario en distintos lugares. Desde 1810 fue nombrado para muchas asambleas electorales, a las que asistió; trabajó con el objeto de que el clero contribuyera pecuniariamente en auxilio de las tropas de la República; a causa de sus opiniones políticas, los españoles le juzgaron en 1817. Sirvió por algún tiempo el rectorado del Colegio de Boyacá en Tunja, sin exigir remuneración, y mereció el aplauso público. Murió el 13 de abril de 1839".

Doctor Don JOSE IGNACIO DE MARQUEZ. -- Nació en Ramiriquí en 1793. Se graduó de abogado antes de cumplir los veinte años de edad. En esta carrera alcanzó honrosos triunfos y ocupó elevados cargos en el ramo judicial. Se distinguió en pro de la causa de la Independencia. Fue Fiscal y Presidente de la Corte Suprema de Justicia. En 1821 concurrió como diputado al Congreso de Cúcuta y presidió este cuerpo colegiado. Posesionó al Libertador y

al General Santander de la Presidencia y Vicepresidencia de la República. Entre el Libertador y el doctor de Márquez se cruzaron sendos discursos que ambos son modelo de alta elocuencia parlamentaria. En 1825, 1826 y parte de 1827, desempeñó el puesto de Intendente de Boyacá. En 1827 entró a regentar el rectorado de la Universidad de Boyacá. En 1828 concurrió a la Convención de Ocaña, en su carácter de diputado por la Provincia de Tunja. En 1831 el General don Domingo Caicedo lo nombró Ministro de Hacienda. Rigió dos veces la nación: primero en su carácter de Vicepresidente en 1832, por ausencia del Presidente General Francisco de Paula Santander, y después como Presidente titular para el período que principió el primero de abril de 1837. Más tarde se dedicó a su profesión de abogado. Viajó por Europa durante dos años. Regresó a la Patria y estuvo entregado a la jurisprudencia. Brilló por su honorabilidad, honradez, como erudito escritor, como elocuente orador, como hábil parlamentario, como eminente mandatario. Murió en Bogotá el 31 de marzo de 1880. Dos estatuas de bronce se irguen de este excelso boyacense: una en Bogotá y la segunda en la plaza principal de la ciudad de Ramiriquí.

PRESBITERO DOCTOR DON BERNARDO MARIA DE LA MOTTA
Nació en Tunja en 1792. Se ordenó de sacerdote y fue cura de la parroquia de Santiago de Tunja de 1821 a 1845. Fue Rector de la Universidad de Boyacá en 1828 y 1829. El Libertador Simón Bolívar lo nombró profesor de la Universidad de las materias de derecho público eclesiástico e instituciones canónicas, disciplina e historia eclesiástica y suma de concilios. Ocupó el cargo de Provisor y Vicario General del Arzobispado. Murió en 1858. Tuvo por hermanos a los presbíteros José Joaquín y Pedro de la Motta. José Joaquín antes de ordenarse, fue prócer de la Independencia y estuvo preso en las bóvedas de Puerto Cabello, por trabajar con entusiasmo en pro de la libertad. En 1817 se graduó de doctor en Teología y en Derecho Civil. En 1821 recibió el presbiterado y en 1849 el Presidente de la República General don Tomás Cipriano de Mosquera, lo nombró canónigo de la Catedral de Bogotá.

PRESBITERO DOCTOR DON JUAN NEPOMUCENO RIAÑO.
En 1828 y 1829 fue Rector del Colegio de Boyacá. El Libertador lo nombró profesor de la Universidad en las materias de derecho público político, constitución, ciencia administrativa, historia e instituciones de derecho civil, romano y patrio. En 1833, 1834 y 1835 ocupó el rectorado del Colegio Académico de Boyacá.

LOS PADRES AGUSTINOS CALZADOS. -- El General don Domingo Caicedo, Vicepresidente de la República, dictó el Decreto de 25 de mayo de 1830 "por el cual se encarga del Colegio Académico de Boyacá a los padres agustinos calzados". Dice el principio del documento oficial:

"Domingo Caicedo, General de Brigada y Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, etc.

Considerando:

1º -- Que el Colegio Académico de Boyacá, establecido en la ciudad de Tunja, ha venido a un estado de decadencia que lo hace un establecimiento gravoso sin utilidad alguna pública que compense el gravamen;

2º -- Que el motivo principal de este estado decadente de dicho establecimiento, procede de la falta de rentas suficientes para cubrir los costos de subsistencia, por haber sido ellas considerablemente desfalcadas con el restablecimiento de los conventos menores, cuyas rentas le habían sido adjudicadas;

3º -- Que se han hecho solicitudes para que se encargue a los religiosos de San Agustín, la dirección y enseñanza del mencionado colegio; oído el informe de la Universidad central de esta capital,

Decreta:

Art. 1º -- El Colegio Académico de Boyacá en la capital del Departamento de este nombre, reducido a una casa de educación, se encargará a la dirección y cuidado de la provincia de agustinos calzados, a quienes, se entregarán el material del Colegio y todas sus rentas".

Los padres agustinos calzados regentaron el Colegio Académico de Boyacá en los años de 1830 y 1831. Después el plantel entró a ser regido por los siguientes ciudadanos:

PRESBITERO RAFAEL ANTONIO SOLANO. -- Se ordenó de sacerdote. Fue Rector del Colegio Académico de Boyacá en 1832.

DON JOSE ANTONIO UMAÑA. -- Fue Rector del Colegio Académico de Boyacá en 1834, como Vicerrector encargado.

DOCTOR JUDAS TADEO LANDINEZ. -- Nació en Samacá, el primero de mayo de 1804. Se graduó de abogado en 1825. En 1831 y 1832 fue diputado a la Convención Granadina; en 1833 y 1860 tomó asiento como representante a los Congresos. Fue Gobernador de Pamplona, Rector del Colegio Académico de Boyacá en 1835, 1836, 1837 y 1838, Ministro de Hacienda y de Relaciones Exteriores en 1840. El historiador señor doctor don Raimundo Rivas dijo del doctor Landínez en la importante conferencia titulada "Internacionalistas y Diplomáticos Boyacenses": "Creo que los mismos hijos de este Departamento se sorprenderán al saber que la lista de Mi-

nistros de Relaciones Exteriores de Colombia oriundos de él la encabeza el nombre de don Judas Tadeo Landínez el cual es muy sonado en el campo de las finanzas, se ha olvidado por completo en el internacional. Con todo, el señor Landínez, quien manejó millones y fascinó a sus contemporáneos con el imán de negocios maravillosos, y cuya quiebra fue un acontecimiento de trascendentales consecuencias en la vida económica del país, ocupó la Cancillería por más de un trimestre, de mayo a septiembre de 1840, en la administración de su conterráneo doctor José Ignacio de Márquez".

DOCTOR PEDRO CORTES HOLGUIN. -- Nació en Santa Rosa de Viterbo. Se graduó de médico. Fue Rector del Colegio Académico de Boyacá en 1838, 1839, 1840, 1841, 1845, 1846 y 1847. Ocupó la Gobernación de la Provincia de Tundama en 1849 y 1850. Desempeñó la Presidencia del Estado Soberano de Boyacá en 1862 y 1863, como Segundo Designado. Tomó asiento en la Asamblea Legislativa de Boyacá, en la Convención Nacional de Rionegro. Fue Ministro de Relaciones Exteriores y Plenipotenciario en los Estados Unidos de Colombia.

DON RAMON MUÑOZ. -- Fue Rector en 1841 del Colegio Académico de Boyacá, como Vicerrector encargado.

PRESBITERO FRANCISCO MARIA ZABALA. -- Fue Rector del Colegio Académico de Boyacá en 1842 y 1843. Se ordenó de sacerdote. Desempeñó el cargo de Canónigo de la Catedral de Bogotá y Vicario General del Ilustrísimo señor Arzobispo Antonio Herrán.

RAFAEL CALDERON VALDES. -- Vicerrector encargado del rectorado del Colegio Académico de Boyacá en los años de 1843 y 1847.

JUÁN NEPOMUCENO ROJAS. -- Rector en 1844 del Colegio Académico de Boyacá.

JOSE NARCISO GOMEZ VALDES. -- Fue Rector en parte del año de 1848 del Colegio Académico de Boyacá. Ocupó una plaza de Magistrado de la Provincia de Tundama en 1853. Murió en 1854 en la batalla de Zipaquirá a órdenes del General Manuel María Franco.

MIGUEL ESTANISLAO LA-ROTTA. -- Nació en Tunja en 1805. Se graduó de doctor. Desempeñó la Gobernación de la Provincia de Tunja, del 6 al 10 de agosto de 1833 y del 20 de noviembre al 14 de diciembre de 1840, como Jefe Político del Cantón del Centro. Del 20 de enero de 1837 al 5 de septiembre del mismo año fue Gobernador interino de Pamplona. También ocupó la Gobernación de Antioquia. Tomó asiento en el Congreso en su carácter de representante. Fue Rector del Colegio Académico de Boyacá en los años

de 1848 y 1849. El Libertador Simón Bolívar nombró en 1828 al doctor La-Rotta profesor de ideología o metafísica, gramática general, lógica, moral y derecho natural de la Universidad de Boyacá. Figuró al lado de los políticos de importancia del siglo XIX. Se le desterró a Venezuela por consecuencia de la guerra de 1840. Murió en 1861.

FRUTO VELEZ. -- Fue Rector en 1849, como Vicerrector encargado del Colegio Académico de Boyacá.

IGNACIO FRANCO PINZON. -- Nació en Guateque. Fue Rector en parte de 1850 de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá, Gobernador de la Provincia de Chocontá, representante a la Cámara y Senador de la República.

CAMILO RIVADENEIRA. -- Nació en Tunja. Se graduó de abogado. Fue Rector en parte de 1850 del Colegio de Boyacá y de la Universidad de Boyacá. El Libertador Simón Bolívar por decreto de 1828 lo nombró profesor de historia natural, física experimental general y particular y química. Desempeñó la Gobernación de la Provincia de Tunja en 1851.

DOCTOR JUAN DE DIOS TAVERA BARRIGA. -- Nació en Oiba. En el Colegio de San Bartolomé se graduó de bachiller. Más tarde recibió el título de doctor en medicina. Fue Rector del Colegio de la ciudad de Vélez, representante a la Cámara, Rector de la Universidad de Boyacá en 1850 y 1851 y del Colegio de Boyacá en los años de 1867. y 1868. Cultivó las ciencias naturales, la pintura y la música. Publicó interesantes opúsculos sobre la lepra y sobre otros temas médicos. Hizo varios experimentos de física y química que le atrajeron magníficos comentarios de científicos del país. Ocupó asiento como diputado en la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Boyacá. Murió en Tunja en 1883.

FRANCISCO DE PAULA CUELLAR. -- Nació en Turmequé. Se graduó de doctor en abogacía. Fue Rector de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá en 1851 y 1852. Desempeñó la Gobernación de la Provincia de Casanare de 1853 a 1857.

JUAN NEPOMUCENO ROJAS. -- Fue Rector de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá en parte de 1853. Desempeñó el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Estado Soberano de Boyacá.

GENERAL SANTOS ACOSTA. -- Nació en Miraflores el primero de noviembre de 1827. Empezó estudios de literatura en el Colegio de Boyacá y los concluyó en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del

Rosario de Bogotá. En 1851 recibió el grado de doctor en medicina. En 1853 fue Rector de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá. En 1851, 1857 y 1858 diputado a la Cámara Provincial de Tunja; 1853 Representante al Congreso Nacional; 1861 miembro del Congreso de Plenipotenciarios, Senador de la República y diputado a la Asamblea Legislativa de Boyacá, en varios períodos. En 1865, 1866 y 1867 Presidente en propiedad del Estado Soberano de Boyacá. El 23 de mayo de 1867 asumió el mando de la Presidencia de Colombia, como Segundo Designado, y después de haber amarrado con la Guardia Colombiana, al Presidente de la Nación, General Tomás Cipriano de Mosquera. Se retiró el primero de abril de 1868. Como mandatario prestó mucha importancia a la cultura en Universidades, bibliotecas y archivos. En 1868 Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia ante el gobierno de los Estados Unidos. Ministro de Guerra y Marina en 1872, 1875 y 1876. También ocupó el Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1854 empezó la carrera de las armas. Peleó con valor y pericia militar en varias batallas del siglo pasado. Ascendió por rigurosa escala hasta el grado de General en Jefe de los Ejércitos de la República. Pacificada la nación, nuevamente tomó asiento en Asambleas y Congresos. En la administración del doctor Rafael Núñez, en 1884, fue Ministro de Gobierno. El 9 de enero de 1901 bajó a la tumba en Bogotá. El gobierno nacional lamentó la desaparición de este eminente hijo de Boyacá.

MATEO DOMINGUEZ ROCHE. -- Nació en la ciudad de Tunja. Se graduó de doctor en abogacía. Fue Rector de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá en 1854 y parte de 1855. Ocupó una plaza de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Estado Soberano de Boyacá. La Asamblea Legislativa de Boyacá de 1874 rindió honores a la memoria de este ilustre ciudadano. El documento oficial dice: "Que el doctor Mateo Domínguez Roche fue uno de los que dieron el grito de independencia en 1810, en Bogotá i que como ciudadano hizo la campaña del Sur en la guerra magna, bajo las órdenes del General Antonio Nariño; que en años posteriores, siempre prestó sus servicios al gobierno constitucional, tanto en el ramo civil como en el militar; que nunca ocurrió al tesoro nacional a pedir remuneración de las cuantiosas sumas que perdió durante la guerra de la independencia, i que constituían su patrimonio, - **Decreta:** Artículo 1º La Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Boyacá, a nombre del pueblo a quien representa, lamenta la muerte del doctor Mateo Domínguez Roche, i le tributa un homenaje por sus virtudes cívicas".

CARLOS GONZALEZ SERRANO. -- Ocupó el vicerrectorado de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá en 1855, como encargado.

ANTONIO MARIA AMEZQUITA. -- Nació en Pesca en 1820. Se ordenó de sacerdote en 1838. Fue párroco de la Catedral de Tunja de 1846 a 1853 y en 1860 1861. En 1856, 1857 y 1860 fue Rector de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá. Desempeñó los honrosos cargos de Arcedeano, Canónigo y Gobernador de la Arquidiócesis de Bogotá. Ocupó asiento en el Congreso Nacional. Escribió los siguientes trabajos: "Defensa del Clero Español y Americano"; "Guía Geográfica-religiosa del Estado Soberano de Cundinamarca"; "El Clero y sus detractores"; "Una defensa del señor Arzobispo Mosquera"; "Disertación sobre Jerarquías Católicas". Se distinguió como orador sagrado de palabra elocuente. El ilustre literato R. Padre José J. Ortega Torres, dice en su libro "Historia de la Literatura Colombiana" en relación al doctor Amézquita: "Pronunció gran número de panegíricos y oraciones fúnebres, entre las cuales se distingue la de Vergara y Vergara. Dejó una obra bastante extensa titulada "Defensa del Clero Español y Americano". Murió en Tocaima el 25 de mayo de 1883.

DON JOSE JOAQUIN ORTIZ. -- La ciudad de Tunja cuenta entre los hombres más excelsos de Colombia, al señor don José Joaquín Ortiz. Nació el 10 de julio de 1814. Fue hijo legítimo del señor doctor don José Joaquín Ortiz Nagle, eminente ciudadano que sobresalió en la abogacía y como prócer de la Independencia. Cuando la Patria quedó libre del poder español, el señor Ortiz fue enviado por sus ilustres padres a estudiar en el Colegio de San Bartolomé, donde cursó humanidades, ciencias políticas, literatura y jurisprudencia. No se graduó de doctor en derecho. Cantó en hermosas estrofas y en eruditas páginas literarias, las glorias de Dios, las glorias de Colombia, las hazañas de los héroes, como el Libertador, por quien tuvo admiración y amor. Fue polemista católico, Rector de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá en los años de 1858 y 1859, catedrático de colegios de Bogotá, parlamentario, crítico, y elevó la poesía clásica, en unión del eximio bardo don José Eusebio Caro, a un puesto de altísimo honor para la República. Publicó la "Historia Sagrada", "El Libro del Estudiante", "La Historia Eclesiástica", "Lecturas Selectas", "El Parnaso Granadino", "El Liceo Granadino", "Poesías de Caro y Vargas Tejada", "La Guirnalda", "Lecciones de Literatura Castellana". También dio a la luz comedias, novelas, juguetes cómicos, las "Cartas de un sacerdote católico", etc. Dirigió periódicos como "La Estrella Nacional", "El Cóndor", "El Conservador", "El Catolicismo", "La Caridad", etc. Desde las columnas de estos periódicos se distinguió como un escritor de pluma vehemente e ilustrada. Fue varias veces representante a la Cámara. Allí sobresalió por su elocuente palabra. El "Diario Oficial" número 8.860 trae los siguientes datos para Presidente y Vicepresidente de la República en el período de 1892 a 1898: Para Presidente: doctor Rafael Núñez, 2.031 votos. General

Marceliano Vélez, 513 votos. Para Vicepresidente: Don Miguel Antonio Caro, 2.037. Don José Joaquín Ortiz, 508 votos. El señor Ortiz murió en Bogotá, el 14 de febrero de 1892.

DON JUAN FRANCISCO ORTIZ. -- Nació en Bogotá el 28 de septiembre de 1808. Era hijo del prócer de la Independencia señor doctor don José Joaquín Ortiz Nagle y hermano mayor de don José Joaquín Ortiz. Estudió en los Colegios de San Bartolomé y el Rosario. Óbtuvo el título de abogado de los Tribunales de la República. Dirigió los periódicos "La Estrella Nacional" y "El Tío Santiago". Publicó la "Relación de viajes a las provincias del norte de la Nueva Granada", la novela "Carolina la bella"; "Teresa"; "Clara Rosa" y el "Padre José"; "La Cruz de Mayo"; "De piquillo a piquillo", varias leyendas y poesías. La obra principal del literato don Juan Francisco Ortiz es la denominada "Reminiscencias". Con lenguaje ameno relata los episodios de la vida de la familia Ortiz, en la Hacienda de "El Salitre" de Paipa, la prisión del doctor Ortiz Nagle en el Castillo de Puerto Cabello y acontecimientos importantes del país. Fue Rector de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá, en cortos espacios de 1858 y 1859, como Vicerrector encargado, durante la licencia concedida al Rector en propiedad señor don José Joaquín Ortiz. Don Juan Francisco murió en Buga en 1875.

PEDRO JULIO DOUSDEBES. -- Fue Rector de la Universidad de Boyacá y del Colegio de Boyacá en 1860. En el ejército nacional ascendió grado por grado hasta General de la República. Nació en Bogotá.

JOSE AVELINO RODRIGUEZ. -- Fue Rector del Colegio de Boyacá en 1865. Desempeñó la Gobernación de la Provincia de Tunja en 1854, y Presidente del Estado Soberano de Boyacá, en 1867, en su carácter de quinto Designado.

GENERAL SERGIO CAMARGO. -- Nació en Iza en 1832. Se graduó de doctor en derecho. Fue Presidente del Estado Soberano de Boyacá en 1862, como tercer Designado, y en 1864 y 1865, en su carácter de Presidente electo. Desempeñó el rectorado del Colegio de Boyacá en 1866. Tomó parte activa en las guerras de 1860 a 1862. En la contienda armada de 1876 peleó con arrojo en "Garrapata" en contra del partido conservador. Fue el héroe de la batalla de "La Donjuana". El 19 de mayo de 1877 el General Camargo se encargó de la Presidencia de la República, en su carácter de segundo Designado. Duró hasta el 13 de agosto del mismo año. En 1885 los Generales Sergio Camargo, Gabriel Vargas Santos, Pedro José Sarmiento, Ricardo Gaitán Obeso, Zenón Figueredo, Daniel Hernández, se pronunciaron en los Estados Soberanos de Boyacá, Antioquia, Cauca, Santander y Tolima con el fin de derrocar al doctor don

Rafael Núñez, de la Presidencia de la Nación. Los conservadores al mando de los valientes Jefes Generales Marceliano Vélez, Antonio B. Cuervo, Manuel Casabianca, Guillermo Quintero Calderón, Manuel Briceño, volaron a los campos de batalla y con los Generales y ejércitos liberales independientes, derrotaron a los liberales radicales y alcanzaron la victoria para la legitimidad que representaba en el gobierno del doctor Núñez. Después el General Camargo tomó asiento en la Asamblea de Boyacá, en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes. Fue Ministro de Estado y Ministro Plenipotenciario de Colombia ante los Gobiernos de Inglaterra, Francia, Alemania, Ecuador y Venezuela y Enviado Extraordinario ante la Santa Sede. Murió en Miraflores el 25 de septiembre de 1907.

JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ. -- Nació en Tunja en 1829. Hizo la literatura en el Colegio de Boyacá. Se graduó de abogado en la Universidad Central. Fue Juez de Circuito, Secretario de Gobierno en 1861, Magistrado de la Corte de Estado en 1862, Diputado a la Convención de Rionegro en 1863, Diputado a la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Boyacá en varios períodos, Designado a la Presidencia del Estado de Boyacá, Senador de la República, Representante a la Cámara. Presidente titular del Estado en 1875, 1876 y 1877. En 1869 y 1870 desempeñó el rectorado del Colegio de Boyacá. En 1871 ocupó la Dirección de Educación Pública del Estado. Redactó los periódicos "La Unión", "El 7 de Agosto", "El Federalista" y "El Tornillo". Murió en Tunja en 1895.

JESUS CASAS ROJAS. -- Nació en Chiquinquirá, el primero de enero de 1840. Se distinguió como pedagogo de versada erudición. Fundó en la ciudad que lo vio venir al mundo un instituto para jóvenes con el título de "Colegio de San Rafael". También regentó el Colegio de Boyacá en 1870 y 1871. Fue autor de poesías de varios géneros y de estudios literarios. Colaboró en prosa y en verso en el "Papel Periódico Ilustrado" y "Repertorio Colombiano". Hizo parte del Consejo Nacional que expidió la Constitución de 1886. Ocupó varias carteras de Ministro del despacho ejecutivo y una plaza de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Dejó una ilustre descendencia que ha dado brillo a la República en varios ramos del saber humano. Fue padre del excelso poeta y literato señor doctor don José Joaquín Casas, del egregio General don Jesús Casas Castañeda y del también notable poeta don Vicente Casas Castañeda. El aedo señor Casas Rojas vertió al castellano poesías de vates extranjeros. Recibió el diploma de Miembro Correspondiente de la Academia de la Lengua. Murió en Bogotá el 17 de diciembre de 1913.

FRANCISCO MENDOZA PEREZ. -- Nació en la ciudad de Tunja. Hizo la literatura en el Colegio de Boyacá. En 1869 dirigió en Tunja un colegio particular, plantel que duró dos años. En 1871, 1872 y

1889, fue Rector del Colegio de Boyacá. Ocupó los cargos de diputado a la Asamblea de Boyacá, Secretario de Hacienda, Tesorero General de la República, Ministro del Tesoro, encargado del Despacho de Gobierno y miembro del Consejo de delegatarios que expidió la Constitución de 1886. Desempeñó la Gobernación de Boyacá en 1899, 1903 y 1904. Murió en 1921.

JOSE JOAQUIN VARGAS VALDES. -- Nació en Bogotá. Se graduó de abogado. Fue diputado a la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Boyacá, Representante a la Cámara, Director de Educación Pública de Boyacá. Rector del Colegio de Boyacá de 1873 a 1877. También ocupó los cargos de Rector del Colegio de Pamplona, Magistrado del Tribunal Judicial de Tunja y Ministro de Fomento. Escribió muchos artículos políticos, literarios, filosóficos e históricos, artículos que vieron la luz en revistas y periódicos de la época. Esos estudios fueron reunidos en un libro. Murió en Tunja en 1899.

JOSE ASUNCION VARGAS. -- Santandereano. Fue Secretario General de la Presidencia del Estado Soberano de Boyacá. Ocupó el rectorado del Colegio de Boyacá en 1878.

RICARDO MONROY, BASILIO ANGUEYRA Y ANTONIO MARIA VARGAS. -- Como Vicerrectores encargados del rectorado en 1879. El doctor Monroy nació en Tunja. Se graduó de abogado. Fue Gobernador de la Provincia de Tunja en 1854, como segundo Designado y Presidente del Estado Soberano de Boyacá en 1861, en su carácter de Designado. El doctor Basilio Angueyra se graduó en ingeniería y era cubano.

DON ENRIQUE ALVAREZ BONILLA. -- Nació en la ciudad de Tunja en 1848. Fue brillante literato, poeta, pedagogo, dramaturgo, historiador, etc. Fundó en Chiquinquirá, en asocio del R. Padre dominicano Fray Saturnino Gutiérrez y del doctor Jesús Casas Rojas, un colegio de varones, plantel que tuvo buena acogida del público. En 1874 recibió el nombramiento de Vicerrector de la Escuela Normal de Varones de Bogotá y llegó a ocupar el cargo de Director de este centro de cultura. En 1880 se le designó para la rectoría del Colegio de Boyacá, que en aquella época se llamaba "Instituto Agrícola de Boyacá". Duró hasta 1882. Firmó la Constitución de 1886 como Ministro de Instrucción Pública, encargado del Ministerio de Fomento, cargos que entonces se llamaban Secretarías. Fue Ministro de Instrucción Pública varias veces, profesor de la Universidad Nacional, Director de la Revista de Instrucción Pública y Gobernador de Cundinamarca. Dio a la publicidad algunas obras científicas, poéticas, históricas, de gramática. Vertió al castellano libros extranjeros. Murió en Bogotá en 1913.

TEOFILO FORERO. -- Fue Rector en 1882 y 1884 del "Instituto Agrícola de Boyacá" en su carácter de Vicerrector encargado y Rector del Colegio de San José de Guanentá de San Gil. Nació en Covarachía. Se graduó de abogado.

RAFAEL PINTO VALDERRAMA. -- Fue Rector del "Instituto Agrícola de Boyacá" en 1882, Tesorero General de la República y Ministro Plenipotenciario en Francia.

DOCTOR DIEGO MENDOZA PEREZ. -- Nació en la ciudad de Tunja, en abril de 1859. En el Colegio de Boyacá y en el colegio de su hermano don Francisco Mendoza Pérez, hizo la literatura. Pasó a la antigua Universidad Nacional y el 16 de julio de 1880 recibió el grado de doctor en derecho. En esta carrera figuró al lado de los jurisconsultos más brillantes de la República. Fue un escritor muy fecundo en derecho, en historia patria, en historia diplomática, en literatura, en ciencias, en idiomas extranjeros. Publicó crecido número de obras. Perteneció a las Academias Colombianas de Jurisprudencia, de la Lengua, de la Historia y a varias Academias de países del exterior. Fue Rector del "Instituto Agrícola de Boyacá" en 1882, 1883 y 1884. Rector y profesor de la Universidad Republicana; Rector y profesor del Externado de Colombia; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos; Senador de la República; Representante a la Cámara y Ministro de Hacienda. Murió en Bogotá, el 14 de junio de 1933.

DOCTOR Y GENERAL DON ANTONIO VALDERRAMA. -- Nació en Tasco. Se graduó de doctor en derecho y en esta carrera ocupó importantes cargos. En los campos de batalla se distinguió como militar experto y de aguerrida espada hasta alcanzar el alto grado de General de División. Fue Rector del Colegio de Boyacá en 1886, Juez de Circuito, Magistrado de Tribunales, Gobernador de la antigua Provincia de Tundama, miembro del Congreso Nacional, de Asambleas Legislativas del Estado Soberano de Boyacá. La Asamblea Legislativa Constituyente de 1857, 1858, 1859 y 1860, lo eligió tercer, segundo y primer Designado a la Presidencia del Estado, respectivamente.

RAMON SIERRA. -- Nació en Ramiriquí. Se graduó de abogado. Fue Magistrado y Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja y Rector del Colegio de Boyacá, como Secretario de Instrucción Pública encargado, en 1886.

PRESBITERO DOCTOR AQUILINO NIÑO. -- Nació en la ciudad de Tunja, en 1847. En la Universidad Nacional se graduó en Filosofía y Letras. En 1873 recibió el sacerdocio en el Seminario de Bogotá. Sirvió cuartos en poblaciones del Departamento. Fue Rector

del Colegio de San José de Guanentá de la ciudad de San Gil, del Seminario Conciliar de Tunja, de 1884 a 1886, del Colegio de Boyacá en 1887 y 1888,, del Seminario de Santo Tomás de Aquino en Nunchía y del Colegio de León XIII de Tunja. En San Gil dirigió el periódico "El Tiempo". En Tunja fundó los periódicos "El Tiempo", "La Luz", "La Justicia" y "El Popular". Compuso poesías de varios géneros literarios, de manera especial en el místico. Escribió un Diccionario Etimológico. El Ilustrísimo señor Obispo Benigno Perilla lo nombró Canónigo de la Catedral de Tunja. En el coro ascendió hasta llegar a Vicario General de la Diócesis. Era nieto de los próceres y mártires de la Independencia doctores Juan Nepomuceno Niño y José Joaquín Camacho. Fue uno de los fundadores y primer Presidente del Centro de Historia, hoy Academia Boyacense de Historia, el 9 de abril de 1905. Fundó en Tunja la casa de beneficencia para niñas pobres llamada de "San Antonio". Al morir en 1927 testó todos sus bienes para esta institución de caridad. Las Hermanas de la Caridad, que dirigen la "Casa de San Antonio", hicieron erigir en el patio principal el busto del señor Canónigo Niño, cuando este ilustre levita cumplió el primer centenario de su nacimiento.

DOCTOR LUIS ANTONIO MESA. -- Nació en Corrales, el 17 de octubre de 1848. En el Colegio Pío IX, que dirigió en Bogotá el doctor José Vicente Concha, padre, recibió el grado de doctor en derecho en 1874. Fue Auditor Militar del Ejército Conservador, en el norte de la República, en 1885; Magistrado del Tribunal Superior de Cundinamarca; Vicerrector del Colegio Mayor del Rosario; Rector del Colegio de Boyacá en 1889, 1890, 1909 y 1910; Ministro de Justicia y Cultos, en el gobierno del doctor don Carlos Holguín; diputado a la Asamblea de Boyacá; Diputado en 1910 a la Asamblea Nacional Constituyente; Representante a la Cámara; Senador de la República y Presidente de estas corporaciones. Sobresalió en los cuerpos colegiados en mención como orador de períodos elocuentes. Fue escritor de magnífica pluma. Un número respetable de conservadores propuso al doctor Mesa, la candidatura para Presidente de la República, alta distinción que no aceptó. Contrajo matrimonio con la distinguida señorita doña María del Carmen Ortiz Malo, hija del excelso poeta señor don José Joaquín Ortiz. Murió en Bogotá, el 17 de agosto de 1913.

DOCTOR IGNACIO R. PIÑEROS. -- Nació en Belén el 8 de septiembre de 1858. En la Facultad de Derecho del señor doctor don José Vicente Concha (padre), recibió el grado de doctor en jurisprudencia. Ocupó importantes puestos en el poder judicial como Juez de Circuito, Magistrado de los Tribunales Superiores de Santa Rosa de Viterbo y Bogotá. Fue Rector del Colegio de Boyacá en 1891, 1892, 1894 y 1895; Consejero de Estado en 1896; Goberna-

dor de Boyacá en 1898, 1899, 1902 y 1903; Senador de la República en 1892, 1894 y 1904; Rector de la Facultad Nacional de Derecho en 1905; y profesor de Derecho Penal; Secretario del Ministerio del Tesoro y encargado de esta cartera; Secretario General de la Presidencia de la República; Gobernador de Cundinamarca y asesor de la misión penal italiana. Pronunció a sus discípulos en la Facultad importantes conferencias de derecho. Escribió eruditos estudios sobre historia política colombiana, sobre criminalidad, sobre procedimiento penal, sobre responsabilidad administrativa de los empleados. Figuró entre los hombres públicos más ilustres de la nación. Cargado de grandes méritos murió en Bogotá el 27 de abril de 1930.

DON MAXIMO BERNAL. -- Nació en Nemocón. Estudió en el seminario de Bogotá hasta cursar estudios de filosofía y teología. Se dedicó a la instrucción secundaria. Fue pasante del Colegio del Rosario. En Tunja regentó el Colegio de Boyacá, primero en 1892 y 1904, en su carácter de vicerrector encargado del rectorado y en 1893, como Rector en propiedad. Ocupó una curul en la Asamblea de Boyacá. El último cargo que tuvo fue el de Vicerrector de la Escuela Normal de Varones de Tunja. Fue maestro de muchos jóvenes que años después han dado lustre al Departamento, en varios ramos del saber humano.

PRESBITERO DOCTOR DON HONORIO ANGEL. -- Nació en Pachavita en 1869. Cursó los primeros estudios eclesiásticos en el seminario de Tunja. Fue enviado a Roma y en la Ciudad Eterna recibió el presbiterado. En la Universidad Gregoriana alcanzó el título de doctor en Teología. De 1896 a casi finales de 1899 ocupó el rectorado del Colegio de Boyacá, llamado en ese entonces "Colegio Ricaurte". El Ilustrísimo señor Perilla lo nombró en 1900 Canónigo de la Catedral de Tunja, cargo que desempeñó hasta 1904. Después de servir algunos años curatos en Boyacá, se estableció en Bogotá. Estuvo de Capellán de la Escuela Militar y de párroco de Chapinero. Se distinguió como orador sagrado. Murió en Chapinero en 1926.

DON OSCAR RUBIO. -- Nació en Guateque el 25 de julio de 1845. Regentó colegios en Támara, Santa Rosa de Viterbo y Ramiriquí. Fue Rector del Instituto Obrero de Tunja, profesor en las Escuelas Normales de Tunja, diputado a la Asamblea de Boyacá en 1903, Director de Educación Pública, Rector del Colegio de Boyacá en 1904 y uno de los fundadores y primer Secretario del Centro de Historia, hoy Academia Boyacense de Historia el 9 de abril de 1905. Colaboró en pedagogía y en historia en periódicos y revistas de Tunja y de Bogotá. La Academia Nacional de Historia le otorgó el título de Miembro Correspondiente. Desempeñó el cargo de Director de la Biblioteca Nacional de Bogotá. Murió en 1927 en Tunja.

DON RAMON CASTELLANOS. -- Nació en Chiquinquirá. Durante largos años estuvo dedicado al profesorado en el Colegio de Boyacá, en las Escuelas Normales del Departamento. Fue Director de Educación Pública y diputado a la Asamblea de Boyacá. En 1905, 1906 y 1907 desempeñó el rectorado del Colegio de Boyacá. Murió en Tunja en 1913.

GENERAL JESUS GARCIA R. -- En las guerras pasadas peleó con valor en los campos de batalla hasta alcanzar el alto grado de General en Jefe de los ejércitos colombianos. En 1908 desempeñó el cargo de Director de Instrucción Pública de Boyacá. El Gobernador del Departamento dictó el Decreto número 7 de 1908 (enero 15) y la parte final del documento oficial dice: "4º Que el actual Director de Instrucción Pública señor General don Jesús García R. por su competencia indiscutible y por su autoridad moral, además de las simpatías que como educador ha sabido conquistarse de la juventud boyacense, es prenda para la buena marcha del Colegio, DECRETA: Artículo Unico. Adscribense al Director de Instrucción Pública del Departamento, las funciones de Rector del Colegio de Boyacá". El General García, según el decreto anterior, fue Rector del Colegio de Boyacá en 1908. El primero de octubre de 1918 se posesionó de la Gobernación de Boyacá, destino que desempeñó hasta el 11 de abril de 1922. Fue Senador de la República durante cuatro años. Murió el 19 de marzo de 1945 en una finca de propiedad del General García, en vecindario de Paipa.

DOCTOR DOMINGO ANTONIO COMBARIZA MARIÑO. -- Nació en Tibasosa. Era nieto por la línea materna del prócer de la Independencia Coronel don Francisco Mariño y Soler y de la familia del Coronel don Félix Soler, prócer también de la Independencia, ambos héroes naturales de Tibasosa. Don Agustín Combariza, ascendiente del doctor Combariza, ayudó con bestias y monturas a los ejércitos libertadores cuando Bolívar y sus tropas llegaron a Socha viejo a Tasco en 1819. En el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario recibió el grado de doctor en Filosofía y Letras. Ocupó los cargos de Secretario de Gobierno, diputado a la Asamblea de Boyacá en 1903, director de la Escuela Normal de Varones de Tunja, Rector del Colegio de Boyacá en 1910, 1912, 1913, 1914, 1915 y principios de 1916, Reppresentante a la Cámara, Gobernador de Boyacá del 28 de febrero de 1916 al 30 de septiembre de 1918, Magistrado de la Corte de Cuentas, Secretario encargado del Ministerio de Hacienda. Fue Miembro de Número del Centro de Historia, hoy Academia Boyacense de Historia. Murió en Bogotá el 24 de mayo de 1944.

DOCTOR NEBARDO ROJAS. -- Nació en Duitama en 1877. Se graduó de doctor en derecho. Ocupó los cargos de Juez de Circuito, Director de la Escuela Normal de Varones de Tunja, Rector del

Colegio de Boyacá en 1911, Representante a la Cámara, Director General de Educación Pública, Magistrado del Tribunal Superior de Tunja, Secretario de Gobierno, profesor de Francés del Colegio de Boyacá, Miembro de Número y Presidente del Centro de Historia de Tunja, hoy Academia Boyacense de Historia y Gobernador del Departamento. Colaboró en política, literatura e historia, en periódicos y revistas de dentro y fuera de Boyacá. Figuró en los círculos intelectuales como un escritor castizo y elegante. Murió en Tunja el 12 de octubre de 1941.

CANONIGO DOCTOR NICOLAS T. PEDRAZA. -- Nació en Sotaquirá en 1857. Se ordenó de sacerdote en el seminario de Tunja. Después sirvió varios curatos del Departamento. Cuando se hallaba al frente de la parroquia de Tibasosa, fundó el Colegio de "San Luis Gonzaga", plantel que funcionó de 1885 a 1890. En ese plantel se educaron muchos jóvenes que años después sobresalieron varios en distintas profesiones. En 1911 el Ilustrísimo señor Obispo doctor don Eduardo Maldonado Calvo lo consagró Canónigo de la Catedral de Tunja y le encargó la Parroquia de San Ignacio. Desempeñó el rectorado del Colegio de Boyacá en 1913, en interinidad, por ausencia del titular doctor Combariza. El doctor Pedraza poseía el don de gentes. Se captaba la estimación de cuantos le trataban. Sobresalió por su caridad, por su palabra evangélica y por su espíritu de progreso. Fue un verdadero discípulo de Jesucristo. Para el primer centenario de la Proclamación Absoluta de la Provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1913, hizo arreglar el frontis que amenazaba ruina y el interior del templo de San Ignacio. Fue fundador del Asilo de San José que funciona en Tunja, casa de caridad apoyada monetariamente por el Ilustrísimo señor Obispo Maldonado Calvo, y por la caridad cristiana de la capital boyacense, a solicitud del señor canónigo doctor Pedraza. Murió en Tunja en 1916.

DON DANIEL A. GRANADOS. -- Nació en Puebloviejo, Departamento del Magdalena, en 1877. En la guerra de los tres años tomó parte activa en los campos de batalla hasta alcanzar el alto grado de Coronel de las fuerzas conservadoras. Pasada la contienda armada, se dedicó a la instrucción pública, como Rector del Colegio de Varones de Sogamoso, Pesca y Santa Rosa de Vitermo. En 1910 fue nombrado Vicerrector del Colegio de Boyacá, empleo que desempeñó durante todo este año. Volvió al citado plantel en 1913 y se separó de él en 1931. Estuvo encargado del Rectorado del Colegio de Boyacá, en su carácter de Vicerrector por poco tiempo, en 1914, 1915, 1916 y 1925. Fue miembro principal del Directorio Departamental Conservador de Boyacá, principal fundador y rector del Colegio "José Joaquín Ortiz" en los años de 1936, 1937 y 1938. Murió en Bogotá en 1940 y fue enterrado en Tunja.

CANONIGO DOCTOR DON RAFAEL AMAYA DAZA. -- Nació en Pesca en 1872. Se graduó de maestro de escuela superior en la Normal de Varones de Tunja. Desempeñó el puesto de Oficial Mayor de la Secretaría de Instrucción Pública del Departamento. Después pasó al Seminario de Tunja y allí se ordenó de sacerdote. Sirvió varios curatos. En 1912 el Ilustrísimo señor Obispo doctor don Eduardo Maldonado Calvo lo nombró Canónigo de la Catedral de Tunja. En el Capítulo Catedral alcanzó ascensos hasta llegar al cargo de Canónigo Teologal. En 1940 se retiró de esta alta distinción y se radicó en Bogotá. Fue Rector del Colegio de Boyacá en 1916. Fue Miembro Correspondiente del Centro de Historia de Tunja, hoy Academia Boyacense de Historia. Dictó clases de Retórica, Religión, Historia Patria en los colegios de la Presentación, del Rosario, en las Escuelas Normales y en el Colegio de Boyacá. Murió en 1950 en Bogotá.

CANONIGO DOCTOR DON HIPOLITO LEOPOLDO AGUDELO. -- Nació en Corrales. Se ordenó de sacerdote en 1891. Después Desempeñó algunos curatos. En 1906 el Ilustrísimo señor Obispo Maldonado Calvo lo llevó al Coro Catedral y en 1909 fue nombrado Canónigo. En el Venerable Capítulo obtuvo ascensos hasta llegar a los altos cargos de Canónigo Teologal y Vicario General de la Diócesis. En las Escuelas Normales, en el Colegio de Boyacá y en otros planteles instruccionistas de Tunja, dictó clases de Religión y de Filosofía. Regentó el rectorado del Colegio de Boyacá en 1917 y 1918. En la administración del Presidente de la República señor doctor don Enrique Olaya Herrera, el señor Canónigo Agudelo fue elegido por la Santa Sede Obispo de Pasto. El doctor Olaya Herrera fue padrino de consagración episcopal del nuevo Prelado boyacense. Murió en Pasto el 25 de mayo de 1933.

CANONIGO DOCTOR DON CAYO LEONIDAS PEÑUELA. -- Nació en Soatá en 1864. Se ordenó de sacerdote en Bogotá en 1891. Después desempeñó el curato de Tuta. Cuando se hallaba al frente de esta parroquia, el Ilustrísimo señor Obispo doctor don Benigno Perilla y Martínez lo nombró Secretario de la Curia y director de "El Revisor Católico", en el año de 1897. En 1898 el mismo eminente prelado lo ascendió a Canónigo de la Catedral de Tunja. En el coro conquistó ascensos hasta llegar al honroso cargo de Canónigo Penitenciario. Fue escritor de talla nacional en historia, polémica católica y filosofía. Publicó los libros "Apologética", "Nuevo Curso de Historia de Colombia", "Album de Boyacá". Esta obra relata con mucha documentación y con prosa amena en el campo histórico, toda la marcha de los ejércitos patrióticos, al mando del Libertador Simón Bolívar, desde "El Mantecal" en Venezuela, la trayectoria por Casanare, las inmortales jornadas bélicas de Paya, Gámeza, Corrales, Tópaga, Pantano de Vargas y Puente de Boyacá, hasta la

entrada gloriosa de las tropas republicanas a Santa Fé de Bogotá en agosto de 1819. También dio a la publicidad el libro "Doctor y General don Próspero Pinzón" y un libro en relación a la ciudad de Soatá. Era Miembro Correspondiente de las Academias Nacionales de la Lengua y de la Historia, Miembro de Número y Presidente durante diez años del Centro de Historia de Tunja, hoy Academia Boyacense de Historia, Miembro Correspondiente del Centro de Historia de Bucaramanga, de la Academia Antioqueña de Historia y de la Sociedad Bolivariana de Panamá, República de Panamá. Fundó la revista REPERTORIO BOYACENSE, órgano de la Academia Boyacense de Historia. Figuró entre los eclesiásticos más ilustres de la República. Fue Rector del Colegio de Boyacá en los años de 1919, 1920 y 1921. Murió en Soatá el 12 de mayo de 1946. La Academia Boyacense de Historia erigió, en el atrio de la Catedral de Tunja, un busto en bronce, sobre pedestal de piedra, al señor Canónigo doctor Peñuela, idea lanzada en la Academia por el Académico de Número señor don Ramón C. Correa. El busto es obra del afamado escultor Maestro don Luis Alberto Acuña.

FRAY GREGORIO R. CELIS. -- Nació en la vereda de Tobacía, municipio de Floresta, en 1877. En la ciudad de Popayán se ordenó de religioso franciscano. Fue Guardián de los Conventos de Tunja y Medellín, Presidente de los Juegos Florales de Tunja, con motivo del primer centenario de la Proclamación de la Independencia Absoluta de la Provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1913 y Rector del Colegio de Boyacá en 1922. Colaboró en filosofía, historia, literatura, en revistas y periódicos de Tunja, Bogotá, Medellín, etc. Ocupó varias veces el cargo de Capellán del Batallón de Tunja. Dejó fama de elocuente orador sagrado. Cuando predicaba en un templo, las multitudes corrían presurosas a oír con respeto y admiración las piezas oratorias de este ungido del Señor. Las catedrales e iglesias eran incapaces para contener a los centenares de fieles que iban a deleitarse en los sermones que predicaba el eximio boyacense, como lo pudimos observar los habitantes de Tunja en la Catedral y en la iglesia de San Francisco. Desde que aparecía en el púlpito la elegante figura del Padre Celis, los espectadores permanecían extáticos y ni el más leve revoloteo de una mariposa se percibía ante la palabra del príncipe de la oratoria sagrada en Boyacá. Con voz cadenciosa, clara, fuerte, con admirable acción que siempre levantaba a nivel de la cabeza, y en períodos literarios, filosóficos, teológicos, históricos, místicos, de ciencias sagradas, de ciencias humanas, de astronomía, de poesía y de exposiciones de profundas sentencias sobre la muerte, cantaba magistralmente las glorias de Dios, la doctrina de Jesucristo, las excelsitudes de la Virgen, las virtudes de los grandes santos de la Iglesia, como San Francisco de Asís. En las Catedrales de Bogotá y de Medellín supo colo-

carse al igual de los expositores y oradores sagrados de más alto vuelo de Colombia, según doctas opinones desde los diarios de respeto de ambas ciudades, y Boyacá conquistó triunfos con la palabra de su dilecto hijo. Durante largos años mantuvo en sus manos el cetro de la oratoria sagrada en este Departamento. Tardará en conocerse bajo el cielo de Boyacá otro orador sagrado de la talla del Padre Celis. Murió en Tunja en 1932.

DOCTOR JOSE ANTONIO VARGAS TORRES. -- Nació en la ciudad de Tunja. Se graduó de doctor en derecho. Ocupó los cargos de diputado a la Asamblea de Boyacá, Juez Superior del Circuito de Tunja, Rector del Colegio de Boyacá en 1923 y 1924, Secretario de Instrucción Pública de Boyacá y Consejero de Estado. Cuando desempeñó el rectorado del Colegio de Boyacá, fundó el Liceo anexo al plantel histórico y el periódico titulado "Anales del Colegio". Un estudio de derecho del doctor Vargas Torres fue premiado en un concurso jurídico. Durante largos años dictó en el Colegio de Boyacá la clase de Castellano, por Bello. Era hermano del ilustre Canónigo de la Catedral de Tunja Monseñor don Ignacio A. Vargas Torres. Murió en Bogotá el 30 de abril de 1946.

DOCTOR MARTIN RESTREPO MEJIA. -- Nació en la ciudad de Medellín en 1861. Fue pedagogo. Durante muchos años estuvo entregado al magisterio. Fue rector de la Universidad del Cauca en el lapso de seis años. En Bogotá fundó el "Colegio Restrepo Mejía", plantel que regentó por el espacio de ocho años. Publicó los libros "Elementos de Pedagogía Fundamental" y "Pedagogía Doméstica", en asocio de su hermano don Luis Restrepo Mejía, obras que sirvieron de texto en las escuelas normales y en otros centros culturales de la nación. Redactó en Bogotá la bella revista "La Niñez". También fue autor de libros para la enseñanza del castellano, de lectura en las escuelas primarias, de una Geografía Universal, de una Aritmética, de un compendio de Historia Universal y de una Historia Sagrada. Perteneció a las Academias de la Lengua, de la Historia, de la de Ciencias de la Educación, a varios centros pedagógicos e históricos del país. Ocupó la Presidencia de la Academia Nacional de Historia. Desempeñó el rectorado del Colegio de Boyacá en 1925 y 1926. Murió en Cali en 1940.

CANONIGO DOCTOR DON ADAN PUERTO. -- Nació en Pesca. Estudió en el Seminario de Tunja y antes de ordenarse fue enviado a Roma a coronar la carrera eclesiástica. Recibió el diaconado del Cardenal Vico y en 1915 el Cardenal Basilio Pompoli lo consagró con la alta dignidad de sacerdote. En el Colegio Pío Latino Americano se graduó de doctor en Filosofía, en Teología y en Cánones. Vuelto a la patria fue nombrado coadjutor del párroco de Pesca.

Más tarde regentó el curato de Ráquira. Cuando se hallaba al frente de esta parroquia, el Ilustrísimo señor Obispo doctor don Eduardo Maldonado Calvo lo designó Canónigo de la Catedral de Tunja. Ocupó el rectorado del Colegio de Boyacá en los años de 1927 y 1928. En Tunja fundó los periódicos "Ecos del Centro" y "El Vigía". Ha dictado clases de Filosofía en el Seminario de Tunja. Figura entre los presbíteros más ilustres del Departamento.

PRESBITERO DOCTOR DON AQUILINO RODRIGUEZ. -- Nació en Guasca (Cundinamarca). Se ordenó de sacerdote en el Seminario de Tunja. Fue director del semanario que vio la luz en Tunja titulado "Ecos de Boyacá". Desempeñó el rectorado del Colegio de Boyacá en 1929, 1930, 1931 y 1932.

CANONIGO DOCTOR DON OLEGARIO ALBARACIN. -- Nació en Socha en 1881. Se ordenó de sacerdote en el Seminario del Socorro. Sirvió algunos curatos en Boyacá. Desempeñó la Secretaría de la Diócesis de Tunja y dictó la clase de Lógica en el Colegio de Boyacá. En 1933 y 1934 regentó el rectorado del Colegio de Boyacá. El Ilustrísimo señor Obispo doctor don Crisanto Luque lo designó Canónigo de la Catedral de Tunja en 1935. Era Miembro de Número del Centro de Historia de Tunja, hoy Academia Boyacense de Historia. En revistas y periódicos dio a la publicidad artículos históricos. Viajó por algunos países del viejo mundo. Publicó el libro "Unos días en Tierra Santa". Dejó inédito un libro sobre varias tribus indígenas. Murió en Tunja el 14 de mayo de 1937.

DOCTOR CARLOS M. PEREZ. -- Nació en Soatá. Fue colaborador de "El Diario Nacional", fundado en Bogotá por el doctor Enrique Olaya Herrera, diputado a la Asamblea de Boyacá, Representante a la Cámara y Cónsul de Colombia en Bordeaux. Ocupó la Gobernación de Boyacá en 1931. En este año el doctor Olaya Herrera lo designó Secretario General de la Presidencia de la República. Desempeñó el rectorado del Colegio de Boyacá en 1935. Murió en Bogotá en 1947.

DOCTOR CARLOS RIVADENEIRA. -- Nació en la ciudad de Tunja. Se graduó de doctor en derecho. Fue Fiscal del Tribunal Superior de Tunja, Juez de Circuito, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja y Rector del Colegio de Boyacá, durante dos meses de 1936, Representante a la Cámara y Consejero de Estado.

DOCTOR GUSTAVO HERNANDEZ RODRIGUEZ. -- Nació en Villeta, Cundinamarca en 1892. En 1917 se graduó de doctor en Derecho y Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Republicana.

Ha ocupado los siguientes cargos: Juez de Circuito de Sogamoso; Magistrado del Tribunal Superior del Distrito de Santa Rosa de Viterbo; Diputado a la Asamblea de Boyacá; Senador de la República, en dos períodos y Presidente de este cuerpo colegiado; Consejero de Estado; Abogado Consultor de la Presidencia de la República; profesor de Derecho Civil y Derecho Administrativo en la Universidad Libre; profesor de Derecho Administrativo, de Sociología y de Problemas Colombianos en el Externado de Colombia. Pertenece a la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Fue Rector del Colegio de Boyacá en 1936.

DOCTOR TOMAS VILLAMIL. -- Nació en Garagoa. Se graduó de doctor en derecho. Fue diputado a la Asamblea de Boyacá, Juez de Circuito, Secretario de Gobierno de Boyacá, Contralor General de Boyacá, Rector del Colegio de Boyacá en 1937, Representante a la Cámara, nuevamente Contralor General de Boyacá y Senador de la República. Murió en Bogotá.

DOCTOR JUAN C. HERNANDEZ. -- Nació en la ciudad de Tunja en 1881. Se graduó de doctor en medicina. Dirigió en Tunja los semanarios "Heraldo de Boyacá", en 1922 y "Boyacá" en 1926 y 1927, éste en asocio del doctor Luis C. Guizado. Publicó las obras "Raza y Patria", "Almas de un Dispensario", "Di mi Rancho", "Escenas y Leyendas del Páramo" y "Hunza", libro premiado en un concurso con motivo del cuarto centenario de la fundación de Tunja, el 6 de agosto de 1939. También triunfó en otro concurso con la comedia "María Luisa" y se le adjudicó un premio. Tomó asiento en el Concejo Municipal de Tunja, en la Asamblea de Boyacá y en la Cámara de Representantes. Perteneció a la Academia Boyacense de Historia y a la Sociedad Lingüística Aborígen. Colaboró en "El Tiempo" de Bogotá con páginas literarias y políticas. Regentó el Colegio de Boyacá en los años de 1938, 1939 y 1940. Murió en Tunja el 13 de septiembre de 1961.

DOCTOR JORGE QUIÑONES NEIRA. -- Nació en Chiquinquirá. Se graduó de doctor en ingeniería. Ocupó importantes cargos en la instrucción secundaria en la nación. Fue rector del Colegio de Boyacá en los años de 1941 y 1942.

DOCTOR JORGE CARDENAS GARCIA. -- Nació en la ciudad de Tunja. En el Externado de Colombia se doctoró en Derecho y Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Central de Madrid, España. Fue Presidente del Directorio Liberal de Boyacá. Cultiva el periodismo, la literatura y la poesía. Es orador de palabra elocuente en temas literarios. Es profesor de facultades de Derecho en Bogotá. Fue rector del Colegio de Boyacá en los años de 1943, 1944, 1945 y 1946. Fundó el Colegio de Boyacá Femenino.

DOCTOR ALBERTO FERRO PEÑA. -- Nació en la ciudad de Chiquinquirá. Fue rector de importantes planteles educacionistas para jóvenes. Se distinguió como literato, poeta, pedagogo e historiador. Perteneció a la Academia Boyacense de Historia y a corporaciones científicas, literarias y pedagógicas. Desempeñó el cargo de rector del Colegio de Boyacá en 1947, 1948 y 1949. Murió en Bogotá.

DOCTOR PEDRO IGNACIO SANCHEZ. -- Nació en Chiquinquirá en 1918. En la Facultad del Externado de Colombia recibió el diploma de doctor en Derecho. Se especializó en esta carrera en las Universidades de Lovaina, Sorbona de París y Upsala, de Suecia. En la Universidad Nacional ha dictado clases de jurisprudencia. Fue Secretario de Educación del Departamento del Meta. Ocupó el rectorado del Colegio de Boyacá en 1950.

DOCTOR ULISES ROJAS. -- Nació en Tibasosa el 7 de junio de 1898. Se graduó de bachiller en Filosofía y Letras en el histórico Colegio de Boyacá en 1921. En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional obtuvo el diploma de doctor en Derecho y Ciencias Políticas en 1928. Ha ocupado importantes cargos como Magistrado y Presidente de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de Neiva y Tunja; Secretario de Gobierno del Departamento de Boyacá; Director de Educación Pública de Boyacá; Decano del Departamento de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Boyacá y en 1963 Rector encargado de esta entidad cultural. Es Miembro de Número de la Academia Boyacense de Historia y Presidente en varios períodos, Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia, de la Academia de Jurisprudencia, de la Sociedad Bolivariana de Panamá, de la Academia Antioqueña de Historia, de la Academia Vallecaucana de Historia, del Centro de Historia del Magdalena, del Centro de Historia de Envigado, de la Sociedad Jurídica de la Universidad Nacional y otras corporaciones históricas de Colombia y del exterior. Ha dado a la publicidad eruditas obras históricas como "Escudos de Armas e Inscripciones antiguas de la ciudad de Tunja", trabajo premiado en un concurso con motivo del cuarto centenario de la fundación española de la ciudad de Tunja, el 6 de agosto de 1939; "El Profesor doctor don Juan Gualberto Gutiérrez, médico de cabecera del General don Antonio Nariño en la Villa de Leiva"; "Campaña Libertadora de 1819. Batallas de Pantano de Vargas y Puente de Boyacá". En 1958 dio a la luz el valioso libro histórico en relación al Beneficiado de Tunja don Juan de Castellanos, obra la más completa y documentada de todas las publicadas en la República en relación al ilustre historiador colonial. Acaba de salir de la Imprenta del Departamento el libro de 600 páginas sobre los Corregidores de Tunja de la Colonia. Tiene inédito un libro histórico titulado "El

Cacique de Turmequé don Diego de Torres y su Epoca". En REPERTORIO BOYACENSE ha colaborado con excelentes trabajos históricos originales y con magníficos documentos tomados del Archivo de la ciudad de Sevilla, España. Fue Rector del Colegio de Boyacá en los años de 1951, 1952, 1953, 1960 y parte de 1961.

DOCTOR RICARDO ROSILLO JACOME. -- Nació en Bogotá el 6 de marzo de 1904. Hizo estudios normalistas, Bachillerato en Filosofía y Letras, de Ciencias Físicas y Matemáticas. Tiene inéditos trabajos de Algebra, Geometría, Física, Geometría Analítica. Ha dado a la publicidad las Tesis: "La Relatividad del Espacio", "Evolución de la Materia", "Luis Pasteur y su obra". Ha colaborado en revistas nacionales y extranjeras en aspecto netamente científico y en cuestiones literarias.. Es Miembro Correspondiente de varios Centros Científicos del Exterior. Dictó clases en colegios secundarios de Bogotá, Medellín, Cartagena y Tunja. Fue rector de planteles educacionistas, entre éstos el Colegio de Boyacá en 1954 y 1955. Desempeñó el cargo de Director de Educación de Boyacá. En la actualidad es Jefe del Grupo de Servicios Auxiliares de la Inspección del Ministerio de Educación.

DOCTOR MAX GOMEZ VERGARA. -- Nació en Socha, capital de la antigua Provincia de Valderrama, el 4 de febrero de 1913. Estudios primarios en la escuela urbana de la población de nacimiento. Estudios de Humanidades y Filosofía en el Seminario Conciliar de Tunja. Estudios de Bachillerato en el Instituto "Nicolás Esguerra" de Bogotá. Estudios de Especialización en Filosofía e Idiomas y Ciencias de la Educación, en la Escuela Normal Superior de Bogotá, donde obtuvo su Diploma de Licenciado, el 22 de enero de 1942. Ha trabajado consecutivamente al servicio de la educación colombiana durante 23 años, en las ciudades de Manizales, Bogotá y Tunja. Ha desempeñado los siguientes cargos: Director de grupo en la Escuela Normal de Manizales y catedrático de varios institutos oficiales de la misma ciudad. Director de Prácticas en el Instituto "Nicolás Esguerra" anexo a la Escuela Normal Superior de Bogotá. Director de Especialización y Profesor de la Escuela Normal Superior Universitaria de Bogotá. Profesor fundador de la Universidad "La Gran Colombia" de Bogotá, como Presidente de la Junta Directiva de esa Sociedad. Director de Educación Pública de Boyacá en dos períodos: 1951 y 1952; 1956 de abril en adelante. Rector del Colegio de Boyacá del primero de febrero de 1956 a finales de marzo del mismo año, dos meses. Profesor de Especialización de la Escuela Normal Universitaria de Tunja y luego profesor titular de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Rector del Colegio "Miguel Jiménez López" anexo a la misma. Fue Inspector de Educación Secundaria en 1948. Diputado a la Asamblea de Boyacá.

en el período legislativo de 1958 y 1959. Concejero Municipal de Socha, Delegado de la Academia Boyacense de Historia al Congreso Internacional de Academias de Historia reunido en Cartagena de Indias en 1961. Tiene los siguientes títulos académicos y honores: Bachiller e Institutor; Licenciado en Ciencias de la Educación; Doctor en Filología y Literatura; Miembro de Número de la Academia Boyacense de Historia y Vicepresidente de esta Corporación patriótica; Miembro del Centro de Historia de Ocaña; Miembro del Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas (Asunción); Miembro de la Sociedad de Mejoras Públicas de Tunja; Miembro del Club de Leones de Tunja y Vice-Gobernador Administrativo del Distrito F-3. Ha recibido varias condecoraciones del leonismo internacional. Es escritor en literatura, historia, crítica literaria, pedagogía. Colabora en periódicos de Tunja y Bogotá. Es autor de varios opúsculos de carácter histórico y de una Cartilla de Instrucción Leonística que ha estado circulando dentro y fuera de Colombia. En la actualidad es profesor titular de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja. En distintos centros culturales de Tunja ha dictado conferencias literarias, históricas y de temas religiosos.

DOCTOR JUAN N. SEGURA. -- Nació en Garagoa. En 1929 se graduó en la Escuela Normal de Varones de Tunja de Institutor de escuela primaria superior. En 1930 obtuvo el diploma de Especialista en Matemáticas, Física y Química en la Escuela Normal Superior de Tunja. En 1934 recibió el grado de Licenciado en Ciencias y Matemáticas y Naturales en la Facultad de Educación de Tunja. La Escuela Normal Universitaria de Bogotá le confirió en 1951 el título de Doctor Honoris Causa. Ha ocupado los siguientes cargos: Profesor de la Escuela Normal Nacional de Varones de Tunja, profesor de Matemáticas, Química y Física del curso de Especialización de la Escuela Normal Superior de Tunja. Profesor interno director de grupo de la Escuela Normal Nacional de Varones de Tunja y Catedrático de Matemáticas en 1938. De 1939 a 1951 director de grupo en el Colegio de Boyacá y catedrático de Física y Matemáticas. En 1952 jefe y profesor de Física y Matemáticas en la Escuela Normal Superior de Bogotá. Decano y Jefe de la Facultad de Física y Matemáticas de la Escuela Normal Universitaria de Tunja. De 1952 a 1953 Rector de la Universidad Pedagógica de Tunja y Profesor de Física y Matemáticas en la misma Universidad. Rector del Colegio de Boyacá en 1956 y 1957. De 1958 a 1963 Catedrático en la Universidad Pedagógica Nacional Femenina de Bogotá. El 22 de noviembre de 1962 fue inaugurado en la sesión solemne de clausura del Colegio de Boyacá, el retrato al óleo de este ilustre pedagogo y hombre de ciencia.

DOCTOR LISANDRO MEDRANO. -- Nació en Floresta. Hizo estudios primarios en escuelas urbanas y secundarios en el Instituto

Tundama de Santa Rosa de Viterbo. Después ingresó a la Escuela Normal de Varones de Tunja donde se graduó de maestro. Desempeñó algunas escuelas en el Departamento. Ocupó el cargo de Sub-Director de Educación de Boyacá. Más tarde fue Secretario del Ministerio de Educación y luego el Poder Ejecutivo Nacional lo encargó de esta Cartera. La Facultad de Educación le confirió el título de doctor en Pedagogía. Rector del Colegio de Boyacá en los años 1958 y 1959.

DON LUIS FELIPE SALINAS. -- Nació en Chiquinquirá el 15 de marzo de 1908. Hizo estudios primarios en escuelas urbanas de Chiquinquirá. El Colegio de "Jesús María y José" de Chiquinquirá, regentado por los padres dominicanos, le confirió el diploma de Bachiller. Fue religioso del convento dominicano de Chiquinquirá. En el Noviciado cursó Liturgia y Ciencias Eclesiásticas. En la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino de Tunja se especializó en Filosofía y Hermenéutica. No siguió la vida religiosa. En la Universidad Javeriana se matriculó en Medicina. En esta ciencia ocupó el segundo puesto. Por falta de recursos abandonó la carrera e ingresó al magisterio. Durante diez y ocho años regentó escuelas urbanas. Como profesor leyó clases en el Colegio "Sergio Camargo" de Miraflores. Ocupó los cargos de Presidente del Sindicato de Maestros de Boyacá, Rector del Externado Renacimiento, Rector del Colegio "José María Córdoba" en Bogotá, Cofundador del Colegio "Santiago Pérez" de Bogotá, Vicerrector y profesor del mismo por varios años, Vicerrector del Colegio de Boyacá durante cuatro meses de 1961, Rector del Colegio de Boyacá en parte de 1961, todo el año de 1962 y Rector para el período de 1963 y 1964. Ha colaborado en revistas y periódicos en pedagogía, literatura, ciencias eclesíásticas.

El señor don José de la C. Gómez desempeñó durante varios años el cargo de Vicerrector del Colegio de Boyacá. Fue Rector encargado en cortos períodos.

Estampa de Suescún

Asomaos a la amable serranía que bordea el antiguo valle de **Iraca** en el imperio de **Bochica**, y por el flanco donde se pone la luz, por este flanco que se extiende con albo corazón hacia el recodo virgiliano de **Tibasosa**, hallareis entre las pajas y el pedruzco verde-gris de su lomo, intrigantes vestigios del cósmico diluvio: por allí podreis recoger delicadas especies de fósiles moluscos —estrellados y finos— en uno como trance mutativo a través de los siglos. Son el rastro misterioso de aquel mágico lago, cuya líquida plata llegaba hasta su seno esquivo, golpeando aquí y allá todos los bordes de la cordillera, entre la concha andina de **Suamox**.

Cuando las linfas se deslizaron por el cañón del **Chicamocha** y las gentes del "Dorado" aparecieron con el rito del Sol, aquí oreaba este remanso de la naturaleza, fresco en su verdor de pradera, fecundo en el riñón de su entraña, como dispuesto a un culto de belleza y a un destino de bondad.

Abierto el telón de la tierra americana, por estos contornos debía llegar el estandarte de la España conquistadora, y aquí apuntalaron su tienda señalados hidalgos del Nuevo Reino: tras del primer Encomendero de aquesta dulce **Tibasosa**, Capitán y Regidor Miguel de Holguín, sus descendientes amén de otros notables —Figueroas y Maldonados, Beltrán de Caicedo, Morenos (blancos), Niño y Rojas, en calidad de vecinos o Corregidores, aquellos y muchos más fueron echando el cimiento de sus grandes haciendas, a la par con el músculo nativo, y así llegó don Diego de Suescún, en la primera mitad del 700, con ancho título de propiedad, cuya cabida encerraba este apacible paraje, y extendía su tierra buena desde el "Río Grande" al "Río Chiquito", entre **Tundama** y **Sugamuxi**, como un abanico de esmeralda, pleno de luz y vestido de fecundidad.

Desde aquí divisaría don Diego el sitio sagrado donde las llamas habían consumido el templo máximo de la indiana religión. Un estero de las últimas aguas apenas mediaría como recuerdo lacustre de la lejana edad, y en los tiempos de invierno ligera balsa surcaría la ruta, ya para la diligencia de la aldea, ora para la mercadería parroquial.

Ved, pues, cómo el Señor de Suescún edificó aquí su casa solariega, a la manera castellana, con ventanas y corredores de romance, huertos y jardines de aroma, patios y pesebreras de sol, en plan de sembrar semillas y levantar ganados, como pionero labrador de la economía colonial.

A magníficas y muníficas manos derivarían los derechos de la Hacienda,, en una de cuyas suertes, sin librarse del eclesiástico destino, su filantrópico dueño, don Marcelino Rangel, constituyola en pía fundación caritativa, a beneficio de las doncellas pobres, o aca-

so de las pobres doncellas, nacidas o criadas en la ciudad de Mérida, no tan cercana de nuestro solar.

Sonado pleito desatóse por entonces, —ya era el año de 1812— y a la escribanía de Sogamoso acudieron parientes de Rangel y postores en el remate de la finca, para otorgar poder a Procuradores y Presbíteros, en oposición a las demandas del Prebendado episcopal, agente y mandatario de las vírgenes merediteñas, hasta que todo aquello se ahogó en los tinteros notariales, con la guerra de independencia, y la torre de Suescún siguió siendo propiedad de nuestras gentes, como símbolo genuino de su tradición.

Con igual programa de luengo desarrollo crecieron los demás fundos vecinos —“La Compañía”, “Las Monjas”, “La Ramada”, “Belencito”—, y yuntas de bueyes, recuas de mulas, rebaños de corderos cubrían ya la pastura, mientras el oro de las espigas y la ofrenda de los frutos dibujaban el paisaje campesino de colinas y veredas, cuna de quienes salieron a recibir con pan de trigo y caballos de epopeya, el ejército llanero de la libertad.

A estos lares llegó la figura de Bolívar en su veloz escapada de Bonza, el 22 de julio de 1819. Invitado por los patriotas comarcanos, y jinete en el “Palomo” santarroseño de Casilda, de portal en portal deteníase en “Ayaldas” y “Suescún” para arengar el patriotismo de las gentes, como un rayo que iluminara el espacio del valle, hacia la meta inmarcesible de su gloria.

En qué poder más grato podría perpetuarse la tradición de esta casona, si no en el de nobles herederos de la estirpe republicana, y he ahí cómo, de vieja data, vino a congregarse alrededor del añejo torreón la sangre de preclaros varones de la patria.

Niños, Camachos, Reyes Patrias y Montejos figuran en constelación de próceres y valientes de Colombia, y su espíritu flota en estas tierras de libertad, defendidas por ellos con el precio del sacrificio para que nosotros sepamos amarlas y mantenerlas con el precio del honor.

Ahí teneís, pues, gentes vernáculas y peregrinas, la hermosa estancia de Suescún, tranquila, serena y florecida, como símbolo firme y orgulloso de la historia boyacense, con sus puertas y ventanas abiertas al nuevo sol que ahora nos regala más claras luces de cultura y civilización.

Plasmar la biografía de los hombres expone a tentaciones de bondad o de pasión. Porque la tarea de interpretar el pensamiento y analizar la acción reclama dignidad filosófica en el historiador, delicadeza espiritual en el poeta, estética magnitud en el artista.

He ahí cuánta grandeza aminorada y cuanta ficción de grandeza inciden en la leyenda de la conducta humana.

No así sucede con la visión de la tierra y el paisaje, testigos inmortales del tiempo, e inmutables vigilantes de la verdad.

GABRIEL CAMARGO PEREZ.

Pasquín Sedicioso de los Comuneros en Pamplona 1781

Certificación. - Yo, el Escribano Público del Número y de Cabildo, de esta ciudad de Pamplona, Certifico:

Que el día diez y ocho del corriente abril, como a las ocho del día, me manifestó el señor Theniente de Corregidor Justicia Mayor de esta ciudad un Pasquín, fijado en una tabla, que me dijo se había hallado ese mismo día, como a las siete de la mañana, clavada a un lado de la puerta de la Yglesia del Convento de Santa Clara, de esta ciudad; el cual, de mandato de dicho señor Theniente, le hice sacar y saqué, que su tenor a la letra dice así:

JESUS, MARIA Y JOSEF:

Hase fomentado en esta ciudad un alboroto, vocería y rumor de la plebe, que se decía quería hacer levantamiento. En realidad hubiera habido alguna cosa digna de perpetua memoria, si no hubiera intermediado la súplica y empeño de dos o tres señores criollos, dignos por sus amables prendas y circunstancias, de ser atendidos; a cuya solicitud se difirió la ejecución de lo que estaba tratado hacer; pero sí se verificará, sin duda alguna, siempre que no se ejecuten dentro del término que se señalare, los capítulos que aquí ponemos, que son los que nos dan motivo, no a levantarnos, como se dice, sino a reformar nuestro lugar y su jurisdicción, y son los capítulos siguientes:

1. — No queremos vivir sin Rey que rija y gobierne nuestras costumbres, dirigiéndolas al servicio de Dios Nuestro Señor; pero sí queremos sacudir, aunque sea a costa de nuestras propias vidas, el insoportable peso de tantos pechos y derechos con que cada día nos molestan, sin poderlos ya sufrir.

2. — Al tabaco del Estanco se le ha de pegar fuego a todo él en la plaza de esta ciudad o en otro lugar público; y no ha de subsistir el Estanco de este fruto, de ningún modo, aunque de cuenta del Rey se mande vender a cuartillo, sino que han de comerciar las gentes con él, libre y francamente, como antes.

2. — La alcabala se ha de cobrar con arreglo sólo al dos por ciento, y esto sólo en aquello que se deba pagar, cuyo Administrador nunca ha de ser forastero; y por ningún modo se ha de cobrar la Sisa o **Derecho de Barlovento**, que esto sólo de imaginarlo irrita a las gentes.

4. — El Estanco de Aguardiente lo sufriremos, pero ha de ser a un precio moderado el frasco, y no a diez reales, como se dice, ni tampoco ha de ser su Administrador Juan Bustos, ni los suyos, sino que precisamente ha de quedar o por el Común o por de algún criollo de esta ciudad.

5. — No se nos han de imponer más derrames, pechos ni derechos ni gabelas, porque no las sufriremos.

6. — Ha de salir fuera de esta ciudad y su jurisdicción, a residir en otra parte, el doctor don Bruno Castilla; lo primero, porque ha venido a entablar el maldito **Derecho de la Sisa**, con otros que ahora ignoramos; lo segundo, porque es abogado o cagatinta, oficio en sumo grado odioso y perjudicial, y más aquí, y en este sujeto, porque es único y cargado de parientes, paisanos y amigos; y lo tercero, omitiendo otras razones, porque no lo queremos por vecino, por deidad, ni por fantasma.

7. — También saldrá de esta ciudad y su jurisdicción el usure-ro Dn. Tomás Vargas, con toda su familia, a dar guerra a otra parte.

8. — Así mismo saldrá don Antonio Pasos, que ya es insufrible, por su genio intrépido, treque (sic) y escandaloso modo de vida, que hasta aquí se le ha tolerado.

9. — Y del mismo modo que los arriba dichos, saldrá Juan Bustos con los suyos; este tiene quien le dé su plata por el Estanco, y cuando nó, el Común se la dará.

10. — Otros Chapetones y forasteros hay en el lugar no menos perjudiciales que los referidos, con los cuales no se puede tomar la resolución que con éstos, por estar casados con las familias de los Criollos, a quienes se les amonesta para que moderen sus procedimientos, y de nó, se les apercibe para el escarmiento; que de estos y otros semejantes proceden las causas de las inquietudes y perjuicios, de que no padecía esta ciudad antes de que semejantes demonios la poseyesen.

Todos los capítulos aquí referidos han de verificarse precisamente de hoy, día de la fecha, hasta el día de **Corpus Christi**; y de lo contrario experimentarán sin duda, justamente tomada por nuestras propias manos, la satisfacción de nuestro bien fundado agravio.

Hecho en Pamplona, a diez y siete de abril de mil setecientos ochenta y un años.

Es fiel copia sacada de su original, que queda en poder del señor Theniente, de donde la hice sacar, corregir y concertar.

Está cierto y verdadero, a que me remito y lo signo y firmo en esta ciudad de Pamplona, a veinte y cinco de abril de mil setecientos ochenta y un años.

En testimonio de verdad.

Raphael Barreto, Escribano Público y de Cabildo.

(Archivo General de Indias, Sevilla. - Testimonio del Primer Cuaderno formado sobre la sublevación de las dos villas de San Gil y Socorro. - Folios 180 a 183 vuelto. Estante 11-Cajón 3-Legajo 75).

SUBLEVACION EN LA VILLA DE PURIFICACION Y PUEBLOS DE SUS CONTORNOS, EN 1781

Muy Poderoso Señor:

INFORME. — Los Alcaldes Ordinarios de la Villa de la Purificación, puestos a los pies de Vuestra Alteza, con nuestra mayor humildad y reverencia, damos parte de que el día martes, cinco de este mes, los vecinos de esta Villa, con algunos forasteros, y en especial dos de éstos, que dicen son socorreños, se han sublevado contra las dos Administraciones del Tabaco y el Aguardiente, a cosa de las ocho o nueve de la noche.

Del aguardiente bebieron mucho, quebraron cuatro botijas llenas y todo el resto se lo llevaron a sus casas, en botijas llenas. El tabaco, con el grandísimo desorden de la bebida, lo botaron en la plaza, regando el de algunos cajones; y todo el restante, a tercio entero, robado, se lo han llevado a sus casas.

También en el Estanquillo del Prado sucedió lo mismo, el día o noche citado. En Los Dolores, del Páramo, el día 3, domingo. Estos feligreses pasaron el 4, lunes, a la Alpujarra, de esta jurisdicción, en el mismo Páramo, sin que los de allí hicieran cosa alguna, por haberlos contenido el Cura, doctor don Hilario Josef Gómez, con gran fervor; y también ejecutaron con el tabaco y el aguardiente lo que va dicho.

Los indios de Natagaima se bebieron todo el aguardiente y dejaron el poco tabaco que allí había, a contención del Cura Interno, doctor don Santiago Serrezuela. En Coyaima intentaron quemar los Estancos del Tabaco y Aguardiente, unidos, y los contuvo el Padre Fray Josef Perea, de la Orden de Predicadores.

Del Ataco y Santa Martha no sabemos el resultado hasta la fecha. Y aunque en esta Villa el doctor don Antonio Nicolás Martínez de Casso se esforzó a la contención, predicándoles a tantos malvados con esfuerzo y gran fervor, le hicieron muchos desprecios,

perdiéndole el respeto, mandándole que gobernase la Iglesia como Cura. Y visto el desorden proceder de éstos, se retiró, no a su sosiego, sino a estimularlos y a hacerles saber que sobre todos los alzados había de llover fuego. Y aun con esto, uno del tumulto, tuvo el atrevimiento de mandarlo a dormir a dicho doctor Cura; y que se iban a un fandango para coronar la obra.

Dejamos de exponer a Vuestra Alteza muchas cosas que acaecieron en esta noche y después en la siguiente, que continuaron.

Aunque a rigor y expuestos a morir los contuvimos, echándolos fuera de esta Villa. Que todo es la verdad, de que damos cuenta a Vuestra Alteza, para que determine cuanto debamos observar, que ciegos obedeceremos.

Dios guarde a V. Alteza los años que desea y necesita este Reino.

Villa de la Purificación, junio seis de mil setecientos ochenta y uno.

Muy Poderoso Señor.

A los pies de V. A. sus mínimos siervos.

JOAQUIN GALINDO. - JUAN ANTONIO DIAZ.

(Archivo General de Indias. - Testimonio del Segundo Cuaderno sobre la sublevación de las dos villas del Socorro y San Gil. Folios 243 a 244. 117-3-5).

TUMULTO EN FUSAGASUGA EL 25 DE MAYO DE 1781

Informe del Administrador de Reales Rentas

Siendo las incomodidades del tiempo presente tan incomparables para los que tuvieron por conveniente emplearnos en el servicio del expendio de las dos Reales Rentas de tabaco y aguardiente, y siendo yo uno de los que me hallo en la actualidad manejando las dos dichas Reales Rentas, cumpliendo exactamente como leal vasallo de nuestro Monarca, sin embargo de que la torpe gente de este lugar, a la hora y punto que se recibió el Superior expediente de la Junta General, se hizo publicar por el Alcalde de este Distrito, haciéndoles presente (a las gentes) la gracia de la rebaja de lo nuevo impuesto; y no obstante que tienen conocido este beneficio, y que resulta en su total alivio, han tenido estos insolentes (el) valor de tumultarse con un desmedido atrevimiento de venir a derramar los aguardientes y quemar los tabacos, que a no haber habido quien los contuviera, se hubieran salido con su empresa (no digo de los principales), sino de varios canallas de que se viste este vecindario, como se patentiza estando las gentes blan-

cas y principales de este lugar prontas a salir a cumplir como leales vasallos. Las canallas listadas, en el mismo día de la marcha, convocaron a sus mujeres; y discurriendo los Jefes sería por despedirse de sus consortes, todos los listados prorrumpieron que no obedecerían; a cuyo tiempo siguieron las mujeres para esta Administración atropellándola, en donde sin efusión de sangre, contuve yo y un Guarda, único que hay, el tumulto de mujeres (no de las principales) sino más de sesenta de todas calidades, malas; que se han quedado sin reprehensión y cada día peores, porque se han salido con la suya.

Por lo que le hago presente a V. S. para que se dirva despedir el poderoso brazo de Vuestra Justicia, haciéndole presente al Alcalde el Ministerio en que está constituido; y que por estos desórdenes y por la suma tibieza no resultó una desgracia, así para mi vida como para la de mi familia, por vociferar estas (gentes) que le han de pegar fuego a la casa.

Todos estos atrevimientos le constan al Alcalde, sin hacerse cargo de cosa alguna. A la Administración General tengo dado parte y no ha resuelto cosa alguna; y con el portador de ésta vuelvo a repetir otra, suplicando a V. S. le intime a su Alcalde ponga de su parte, de noche, Guardas que contengan el atrevimiento que se espera de tan depravadas intenciones.

Todo lo que hago presente a V. S. para que con un ejemplar castigo, que corresponda a los perturbadores de este lugar, les sirva de escarmiento y también a los inmediatos (secuaces), para que vengan en pleno conocimiento (de que) somos vasallos de Nuestro Monarca, que Dios guarde, pidiéndole a la misma Majestad guarde la importante vida de V. S. muchos y dilatados años con todas las felicidades.

Fusagasuga y mayo veinte y siete de mil setecientos ochenta y uno.

De V. S. su fiel y atento servidor y súbito. B. L. M. de V. S.

JUAN JERONIMO LIEVANO.

Señor Oidor Don Pedro Catani, Comandante General.

RECONVENCION. — El Real Acuerdo de Justicia de esta Audiencia y Junta General de Tribunales ha tenido muy seguros informes de la reprehensible inacción con que procedió Vmd. en el tumulto formado por algunas mujeres de la ínfima esfera de ese valle, que intentaron invadir las Reales Rentas de tabaco y aguardiente, que habrían logrado arruinar a no haberlas contenido el Administrador y un Guarda; siendo digno de admirar que cuando Vmd. con las estrechas obligaciones de fiel vasallo y las particulares en que se halla constituido por su empleo, debiera propender al fomento y

conservación de los ramos del Real Erario y tranquilidad pública, lejos de haberlo así ejecutado, manifestó para lo contrario una expresa condescendencia, pues no solamente no concurrió con el auxilio de gente necesario, para impedir dicho alboroto, sino que ni aun procuró por sí contenerlo con el respeto de Juez. Y no siendo tolerable semejante inacción, previendo a Vmd., de orden de este Real Acuerdo y Junta Superior, que en lo sucesivo arregle sus procedimientos, convocando a todos los vecinos buenos y honrados, de que abunda ese valle, para que estén prontos a reprimir igual rebelión, y evitar se insulte a las Reales Rentas y a sus empleados, por las expresadas mujeres, ni por otra (persona) alguna; pues de no ejecutarlo así, además de que se le hará responsable de los perjuicios que se ocasionen, se le impondrán las severas penas que le dejen escarmentado.

Dios guarde a Vmd. muchos años.

Santa Fe y mayo veinte y nueve de mil setecientos ochenta y uno.

JUAN FRANCISCO PEY RUIZ.

Al Alcalde Partidario de Fusagasugá.

(Archivo General de Indias. - Testimonio del Segundo Cuaderno formado sobre la sublevación de las dos villas de San Gil y Socorro y demás parroquias y pueblos inmediatos. - Folios 68 a 70 vuelto. - Estante 117 - Cajón 3 - Legajo 5).

SUBLEVACION EN IBAGUE, EN 1781

Publicada en resumen, en el libro "El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada" (Tomo II, Capítulo II, págs. 79 y 80), la relación del tumulto que prorrumpió en Ibagué, el 24 de mayo de 1781, tomada del informe del Alcalde ordinario de aquella ciudad, don José de Tapia, al Gobernador de la Provincia de Mariquita, don Francisco Navarro de Anaya, réstanos adicionarla con los documentos que se reproducen a continuación, que incluyen importantes detalles, para formar una mejor idea del asunto.

*

* *

INFORME. — Mu señor mío: Participo a V. S. cómo el día 24 del corriente, a las siete de la noche, se sublevó en esta ciudad con gran tumulto de hombres, mujeres y muchachos, con espadas, cuchillos, machetes, lanzas, hachas, garrotes y piedras, y a grandes

gritos se apoderaron de las campanas de la Santa Iglesia, y repicando las pasaron a la Real Cárcel; y rompiendo las ventanas soltaron dos mujeres y un hombre que el Administrador don Pedro Manuel Moncaleano había puesto presos aquella tarde misma, por contrabando de media limeta de aguardiente y seis mazos de tabaco; y volviendo el tumulto con la misma gritería, de la Cárcel a la casa de dicho Administrador, decía: **!Viva el Rey y Muera el mal Gobierno!** Al punto ocurrió con el señor Vicario don Antonio Lorenzo Montealegre y los Muy Reverendos Padres Franciscanos Francisco Santiago Buenaventura, Prior del Convento de Predicadores, Fray Julián Revilla y un Lego, y otras personas, para contenerlos. No bastó la persuasión de la Justicia Real y Eclesiástica, y demás sujetos, para que dejaran de romper las ventanas y puertas; entraron dentro (de la Administración), quebraron las botijas y derramaron los aguardientes y también quemaron el tabaco, dejando en salvo las alhajas de plata labrada, oro acuñado y oro en polvo, que se llevaron al Convento, y de allí pasó a manos del Administrador. Después que pasó aquel estrépito, estando refugiado (el Administrador) en casa del señor Vicario, de donde salió el día de ayer, a las tres de la tarde, pretendió el tumulto seguirlo, como lo hicieron, a corta distancia de la ciudad, y volviendo a ella pidieron se quitasen los derechos, quedando sólo el de alcabala, y que de lo contrario quemarían la ciudad. A esa hora se abrió el Cabildo, asistiendo los Regidores y Procurador General, con los dichos señores eclesiásticos, adonde se trató con los tumultuantes en exhortaciones de unos y expresiones de otros, para sosegarlos. No se pudo conseguir fruto alguno, hasta que, finalmente, para evitar la desolación de la ciudad, se vino en concederles suspensión en los pechos, a excepción de la alcabala, como igualmente la Capitulación que pidieron, que no se les había de hacer extorsión alguna sobre el asunto, y se les había de dar testimonio de todo lo referido, con lo cual se concluyó hoy, día de la fecha, dando cuenta a los señores de la Real Audiencia.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Ybagué y mayo y seis de mil setecientos ochenta y uno.

B. L. M. de V. E. su seguro estimador,

JOSEF DE TAPIA.

Señor Gobernador don Francisco Navarro de Anaya.

(Informe 1406 del Virrey Flórez al Ministro de Indias, D. José de Gálvez. - Cartagena de Indias, 22 de agosto de 1781. - Comprobante N° 47, copia N° 1. - Archivo General de Indias, 116-6-23).

*

* *

ACTA. — En la Sala Capitular de la ciudad de Ibagué, a veinte y cinco de mayo de mil setecientos ochenta y uno, como a las tres

de la tarde, a causa de lo que abajo se expresará, se juntaron en esta Sala, a saber: los señores doctor don Antonio Lorenzo Montealegre, Cura y Vicario, Reverendo Padre Maestro Fray Santiago de Buenaventura, Prior y Vicario del Convento de Predicadores de esta ciudad y los señores de este Ylustre Cabildo, a saber: el señor Alcalde ordinario don Josef de Tapia, don Matheo Jordán, Regidor, Alguacil Mayor, don Juan Antonio de Torres, Fiel Ejecutor, don Francisco de Villanueva, Regidor Decano, con asistencia de don Luis Puyol, Procurador General y Padre de Menores, en cuya pieza se juntaron, a causa de haber ocurrido los vecinos de esta ciudad, en junta de todos ellos, a las casas de cada uno de dichos señores, pidiendo se juntasen en dicha pieza, para que se tratase sobre la suspensión de todo Real derecho y particular, a excepción del dos por ciento que han pagado siempre de alcabala, para lo que fuimos conducidos por todo el pueblo a esta pieza, sin que hubiesen bastado diligencias que con antelación se practicaron a fin de que se aquietasen; y es el pasaje en la forma siguiente:

El día veinte y uno, a las seis de la tarde, se publicaron los dos Autos de catorce de mayo, librados por la Superior Junta de Tribunales, por bando, como se acostumbra; y al siguiente día se pasó noticia, con copia de dichos Autos, al Administrador Particular de las Rentas de Tabaco y Aguardiente, don Pedro Moncaleano, que féchole fue entregado por el Escribano de este Cabildo; y en esta misma noche del día veinte y dos, llegaron a esta ciudad los Guardas de las dos Rentas citadas, conduciendo un reo Felipe Reyes, por haberle cogido seis manojos de tabaco, en el Monte del Palmar, el que pusieron en esta Real Cárcel, y al siguiente día, veinte y tres, como a las cuatro de la tarde, condujeron los Guardas de la Renta, a la Real Cárcel, tres mujeres, María Pedraza, Lucía Rayo y Feliciano Machao; y quedando en la Cárcel por esta tarde, luego que anocheció, como a las siete de la noche, se sintió movido todo el pueblo, dando gritos, apoderándose de las campanas de esta Santa Iglesia, con las que tocaron; a cuyo tañido acudió mucha más gente, y con luces y amenazas de fuego y armados con toda especie de armas, acudieron a la Administración de las dos Rentas citadas; y principalmente las mujeres y todo lo demás de esta ciudad, en conjunto, y dando diferentes gritos, que se oían por encima del tumulto, diciendo: **!Viva el Rey y Muera el mal Gobierno!**, con otras diferentes voces que el tropel y la confusión no dio lugar a entenderse. Invadieron con este tropel a la Cárcel, donde pusieron en libertad a los reos citados, rompiendo una ventana por donde los sacaron; y después pasaron a la casa del Administrador de las Rentas, en donde con tropel indecible rompieron puertas y ventanas, sin que para evitar tan detestable hecho bastase el respeto a la Justicia secular y eclesiástica, ni al de los Reverendos Padres de la Sagrada Orden de Predicadores, ni de otros vecinos respetables, en-

trando con gran desorden en la citada Administración, de donde sacaron el tabaco y el aguardiente, quemando el uno en la plaza pública y derramando el otro; quebrando los cascotes y entre ellos unos cuantos con guarapo preparado, para destilar licor; últimamente rompieron y devoraron cuanto encontraron en ella; menos, según se dice, los intereses de plata y oro, que no los tocaron, según parece de las cantidades que se encontraron en oro, plata y doblones y quince cargas de anís que se hallaron en dicha Administración, de la cual salieron fugitivos el Administrador y sus dependientes. Todo esto dio principio la noche del veinte y cuatro del corriente, y hasta hoy, veinte y cinco, no ha cesado el tumulto públicamente por calles y plazas, en grandes montones de gente. Y hoy, a las dos de la tarde, que salió de huída de esta ciudad el Administrador don Pedro Moncaleano (quien llevó los intereses, sellados y acuñados), le siguieron (los tumultuantes), y no habiéndole alcanzado, volvieron a la ciudad, del mismo modo. Y procurando de nuevo sosegarlos dijeron a una voz que sólo dándoles un documento para su defensa, se aquietarían; quitándoles todo pecho, menos la alcabala, porque de lo contrario no cejarían, aunque todos perdieran la garganta. Y viendo el evidente riesgo de la ciudad, las pérdidas de almas y el grave perjuicio a ambas Majestades, para poner el pronto reparo tuvimos a bien concederles la suspensión que han pedido y dar cuenta a Su Alteza, con un tanto de este expediente, el que también tuvieron por motivo para la sublevación, que el Administrador, cuando cogía alguna limeta de aguardiente o manojos de tabaco, no cumplía con hacer pagar el duplo (del valor), como está mandado, sino que les embargaba y quitaba (a los responsables) los bienes que tenían; que así mismo no tienen libertad para lavar sus oritos, con que se socorren; y que en la apertura de la montaña del Quindío trabajaron personalmente muchos días, gastando casi cuanto tenían, y les había quedado la pensión de tributar por cada carga dos reales, lo que no han podido levantar por diligencias que se han practicado, ocurriendo a los Superiores Tribunales. En cuya virtud y la de estar la gente amenazando con incendio a la ciudad, tuvimos a bien concederles, como dicho es, la suspensión, y dar cuenta a los señores de la Real Audiencia, con testimonio de esta diligencia, dándoles asimismo otro ejemplar a los vecinos, con cuya diligencia tienen prometido aquietarse y sosegarse en sus casas. En este estado añadieron que era condición para sosegarse que ninguno de los del tumulto sea castigado con ninguna especie de pena, ni ahora ni en lo sucesivo, por este hecho. Y que dan por motivo también para la sublevación que han hecho, que no se les dio cumplimiento a las dos órdenes de los señores de la Real Junta de Tribunales, por el Administrador, pues no cumplió ni con las medidas ni con el precio, así de tabaco como de aguardiente. Por lo que en virtud de todo lo dicho y de ocurrir a tan grave necesi-

dad, y de las facultades que residen en este Cabildo, y en nombre del Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, ha concedido la suspensión dicha y perdón a los que aclamaron por tres ocasiones **!Viva el Rey!** Y lo firmamos. - Josef de Tapia.-Matheo Jordán.-Juan Antonio de Torres.-Francisco de Villanueva.-Luis Beltrán Puyol.-Por mandado, Luis Ortiz, Escribano Real .

(Archivo General de Indias, Testimonio del Segundo Cuaderno, sobre las Sublevaciones y Tumultos de las villas del Socorro y San Gil ,folios 98 a 102 vº. - Estante 117-Cajón 3-Legajo 5).

PABLO E. CARDENAS ACOSTA.

Fundación de Cubará

Número Setecientos Dos (702)

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a dos (2) de junio de 1962 y ante mí Beatriz Cárdenas Acosta, Notaria Principal del Circuito de Tunja, y ante los testigos instrumentales señores Dr. Jorge Hurtado Pinzón, quien actualmente desempeña el cargo de Contralor General del Departamento de Boyacá, y Crisóstomo Peña, Secretario de Hacienda del Departamento, Encargado, varones mayores de edad vecinos de esta ciudad y de buen crédito, compareció el Doctor Gabriel Camargo Pérez, también mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía N° 3112 expedida en Bogotá, a quien personalmente conozco, de lo cual doy fe, y dijo:

PRIMERO. -- Que en su calidad de Miembro Numerario de la Academia Boyacense de Historia y correspondiente de la Academia Colombiana de Historia, fue invitado por el señor Gobernador del Departamento doctor Octavio Rosselli Quijano a hacer parte de la comitiva que asistió a las ceremonias oficiales que conmemoraron la fundación del pueblo de CUBARA en la zona limítrofe de Colombia y Venezuela, a orillas del río Cobaría, dentro de territorio Boyacense, el día 20 de mayo del presente año.

SEGUNDO. -- Que el mismo señor Gobernador le confirió el honor de dictar el "Acta" Conmemorativa de dicha ceremonia, la cual fue autorizada y firmada por todos los funcionarios notables que concurrieron a ella, ante la suscrita Notaria, quien igualmente asistió al histórico acontecimiento.

TERCERO. -- Que, consecuencialmente, y en cumplimiento de lo acordado, presenta para su protocolización en esta Notaría, el documento original que acredita lo dicho, con las firmas autógrafas de los personajes allí mencionados, y de los vecinos que suscribieron el Acta que entrega.

Presentes los testigos Jorge Hurtado Pinzón y Crisóstomo Peña, manifestaron que lo dicho por el Académico doctor Gabriel Camargo Pérez, tanto en sus declaraciones que acaba de hacer, como en el Acta dicha, corresponde a la más estricta verdad, y en consecuencia así se recibe y guarda esta en el protocolo correspondiente, a continuación de la presente escritura. Léida a los comparecien-

tes y advertidos de las responsabilidades legales, lo aprobaron y firman por ante mí la Notaría, que de lo expuesto doy fe.

(Fdos.), Gabriel Camargo Pérez. - Jorge Hurtado Pinzón, Crisóstomo Peña.

BEATRIZ CARDENAS ACOSTA, Notaria Segunda Principal del Circuito de Tunja.

ACTA DE FUNDACION

(Departamento de Boyacá República de Colombia, en la frontera con los Estados Unidos de Venezuela)

En el sitio denominado "CUBARA" (nombre indígena de la lengua tuneba) ubicado a orillas del río Cobaría, siendo las doce (12) horas del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y dos (1962), cuarta semana de pascua, se congregaron los señores Doctor Octavio Rosselli Quijano, Gobernador del Departamento de Boyacá, su señora esposa doña Magdalena Becerra de Rosselli, Doctor Daniel Rivera Villate, Secretario de Gobierno, su señora esposa doña Blanca de Rivera, doctor Roberto Mora Cubides, Secretario de Obras Públicas, doctor Mario Supelano Ospina, Secretario de Salud Pública, don Crisóstomo Peña, Secretario Encargado de Hacienda y su señora esposa doña Teresa de Peña, doctor Gustavo Castro Pinzón Secretario de Agricultura, doctor Jorge Hurtado Pinzón, Contralor General del Departamento y su señora esposa doña Mary de Hurtado, Capitán Angel F. Rodríguez Camargo, delegado de la Primera Brigada del Ejército, jurisdicción de Tunja, Capitán Gerardo Cortés, delegado de la División de Policía Nacional, Unidad Boyacá, doctor Rito Antonio Cote, Gerente de la Empresa Taboy (Taxader Boyacá, S. A.), doctor José Joaquín Ortiz, Secretario de Obras Públicas de la Intendencia del Arauca, Reverendo Padre Abraham Builes, Cura Misionero de la Institución Javeriana de Yaurumal, Sargento 2º Jorge Alberto Cotonado Flórez, Inspector de Policía Departamental de Boyacá en este lugar, Capitán José A. Cotrino, Inspector de Obras Públicas del Departamento, junto con otras personalidades invitadas por el señor Gobernador y que adelante se nombrarán, así como cerca de trescientos vecinos y colonos de este pueblo en formación, con objetivo expreso de solemnizar la fundación político-administrativa del futuro Municipio, cuyo origen se debe a iniciativa del propio mandatario boyacense, doctor Rosselli Quijano, quien designó los primeros funcionarios para la administración pública en nombre y autoridad del Departamento de Boyacá. Momentos antes de la hora indicada, el Padre Builes acababa

de oficiar una Misa solemne y de pronunciar un sermón en homenaje al Patrono del Pueblo, advirtiéndole que en este día se protocolizaría la fundación de Cubará, en acta notarial y definitiva, cuya escritura pública serviría para acreditar históricamente la iniciación del futuro municipio.

Terminada la ceremonia religiosa doña Magdalena de Rosselli hizo entrega al señor Cura de un precioso juego ornamental para los oficios religiosos, y ante esta bella y significativa presea, las autoridades y el pueblo pidieron que en recuerdo de tan distinguida matrona y de la visita oficial, se bautizara el puerto internacional entre Colombia y Venezuela, que está para erigirse en esta jurisdicción contigua al campo aéreo "General Maza" inaugurado el día de hoy, con el nombre de Santa Magdalena de Róyata.

El señor Gobernador pronunció, en seguida, una patriótica alocución para significar la importancia trascendental de la ceremonia que en este día se celebraba, advirtiéndole que su gobierno se había interesado por echar los fundamentos de esta futura urbe, no solo por contribuir a su desarrollo económico y social sino por cuanto su territorio está situado en una región que toca con los vecinos departamentos de Santander y con la hermana República Venezolana, donde se confunden las tradiciones históricas de nuestra independencia y la esencia misma de la Patria.

Para corresponder a las palabras del mandatario, la ciudadanía de Cubará, encabezada por sus autoridades ofreció una copa de champaña, y los niños de la escuela pública, portando banderas nacionales, entonaron el himno de Colombia.

Dijo el señor Inspector de Policía, que su antecesor, don Guillermo Pérez fue la primera autoridad que se instauró en Cubará, a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta (1960), y que la primera casa que se edificó fue la del señor José Gabriel Higuera, quien vino con su familia a construir los estribos del puente sobre el río Cobaría, a una cuadra de distancia del lugar donde actualmente funciona la Inspección de Policía. Que dicha casa fue terminada el veinte (20) de mayo del mismo año de mil novecientos sesenta (1960), es decir, exactamente dos años atrás, en forma que esta fecha resulta doblemente significativa para la historia del pueblo. Que la segunda casa la levantó Pedro Mendoza y que actualmente hay en Cubará cerca de trescientos habitantes que se dedican a labores agrícolas y especialmente a la industria maderera, en comercio con el Norte del Departamento, con los dos Santanderes y con la región fronteriza de Venezuela.

Los principales dirigentes del pueblo pidieron al señor Gobernador que hiciera solicitud a la Honorable Asamblea del Departamento para la erección Municipal de Cubará, ya que las condiciones y la importancia del pueblo así lo requieren.

Asistieron como testigos actuarios de esta ceremonia las si-

güientes personas: Doctor Gabriel Camargo Pérez, de la Academia de Historia; doctora Beatriz Cárdenas, Notaria Principal del Circuito de Tunja; el abogado doctor Jorge Becerra; don Carlos Arévalo García, de "El Espectador"; don Hernando Salguero Bravo, de "La República"; don José Riveros de "Diario de Boyacá"; don Héctor Rusinque, Profesor de la Universidad Pedagógica de Colombia; don César Querubín y su señora Mariela de Querubín, distinguidos visitantes de Antioquia; don Armando Moreno Díaz, importante hacendado de Sogamoso; el joven Luis Fernando Cárdenas, de Tunja y numerosos vecinos de Cubará.

En constancia se firma la presente acta, siendo las doce y treinta minutos del día antes mencionado, acordándose protocolizar la original en la Notaría 2ª de Tunja y copiada fielmente en los archivos de la Gobernación del Departamento, de la Academia Boyacense de Historia, del Municipio de Güicán, a cuya jurisdicción pertenece actualmente este territorio, y de la Inspección Departamental de Policía de Cubará.

(Firmados) Octavio Rosselli Q., Magdalena Becerra de Rosselli, Daniel Rivera Villate, Blanca de Rivera V., Roberto Mora C., Mario Supelano Ospina, Crisóstomo Peña, Teresa de Peña, Gustavo Castro Pinzón, Jorge Hurtado Pinzón, Mary de Hurtado, Capitán Angel F. Rodríguez Camargo, Capitán Gerardo Cortés, Rito A. Cote, José J. Ortiz, Abraham Builes, Alberto Coronado Flórez, José A. Cotrino.

Testigos Actuarios: (Firmados), Gabriel Camargo Pérez, Beatriz Cárdenas, Jorge Becerra, Carlos Arévalo García, Hernando Salguero Bravo, José Riveros, Héctor Rusinque, César Querubín, Mariela de Querubín, Armando Moreno Díaz, Luis Hernando Cárdenas.

Vecinos de Cubará: (Firmados), Alcibiades Gómez, Moisés Camargo, José H. Higuera, Jorge Trino Carrillo, Laureano Rojas R., Celso Carrillo, Melquiades Sierra, Juan Gutiérrez, Julio Gutiérrez, José Guillermo Pérez, Isabelia Vda. de Ochoa, Florentino Buitrago, Luis H. Quiñonez, Santos Camargo, Luis Néctor González, Milciades Ochoa R., Ramos Joscamo, María Posada, Miguel Caicedo, María Rangel, Rosalina Cristancho, Eliécer Velandia, Evangelista Alvarez, Jesús Posada, Jesús A. Martínez, Marco A. Suárez, Victoria Jaimes, Preselia de Suárez, Sara M. Buitrago, Luisa Gutiérrez.

NOTA: - Otras firmas ininteligibles pueden consultarse en la escritura original, —cuyo texto fue redactado por el Dr. Gabriel Camargo Pérez— protocolizada en la Notaría Segunda del Circuito de Tunja.

Coronel José Ramón Lineros, Ilustre Prócer Santandereano

Mucho se ha tardado la justicia para este hombre eminente, desinteresado servidor de su Patria. Es, sin duda alguna, uno de los hombres más distinguidos que tuvo el Departamento de Santander durante la guerra de nuestra emancipación; y mantuvo en estas provincias, con capital en el Socorro, el fuego sagrado, desde 1810, en que abrazó con abnegación y entusiasmo la causa republicana.

Después del movimiento del 20 de julio de 1810, se reunió una Asamblea seccional en la población del Valle de San José, la que eligió "Jefe de las milicias del Socorro, encargado de la Jefatura Civil, en casos de ausencia del principal". Cuando yo no tenía ningún conocimiento de esta Asamblea, don Ignacio Martínez me hablaba con entusiasmo de ella, por referencia a sus antepasados y me mostraba la casa en que se había reunido, situada en la acera sur de la plaza principal, en la esquina sureste, la que tiene una parte alta, y que afirmaba el señor Martínez no había sufrido cambio alguno, salvo las reparaciones necesarias.

El Coronel José Ramón Lineros, nació en la población de Palmas, Provincia del Socorro, era hijo de los señores Javier Lineros y Arley y doña Rosalía Bustos y Caballero, ambos españoles, ricos y de noble abolengo. Casó el 3 de agosto de 1797 con la distinguida señorita doña Luisa Vargas y Vargas, perteneciente a una de las más notables familias de Charalá que tantos hombres ilustres ha dado a la Patria, tales como los doctores Antonio Vargas Reyes, y Antonio Vargas Vega, Jorge y Germán Vargas, médicos eminentes, de historias interesantes; el doctor José Anunciación Vargas, lumbrera del foro colombiano y que ocupó puestos importantes en los extinguidos Estados del Tolima y Boyacá, y el general Gabriel Vargas Santos, profesor que fue del Colegio de San José de Guanentá, entre otras materias de inglés. Se hizo notar por su extremada honradez y honorabilidad.

De su matrimonio hubo siete hijos: seis mujeres y un varón. Una de las señoritas, Clotilde, casó algún tiempo después de haber muerto su padre, con don Fermín Vargas, otro ilustre prócer de la independencia. Las demás hijas se llamaron Domitila, Dorotea, Hermilda, Cleofe y Sinforosa, hija póstuma. El hijo varón se presentó al general Bolívar después de la batalla de Boyacá, y patrio-

ta como su padre, hizo la campaña del Sur, en la cual murió asesinado por los realistas en las cercanías de Pasto.

Como Comandante de las milicias del Socorro demostró un entusiasmo y dotes organizadoras nada comunes; y cuando Calzada, jefe español que tanto se distinguió por sus crueldades, invadió a Santander y abrió campaña sobre el General Custodio García Rovira, envió a éste 300 hombres, armados y sostenidos de su propio peculio. Hizo esfuerzos inauditos para contener el avance de Calzada y hacerle resistencia; pero el desaliento había cundido entre sus compañeros por el desastre de Cachirí.

Persuadido de la inutilidad de los sacrificios, quiso buscar la libertad en otra parte; partió para Casanare con su familia y la de su esposa, a continuar allí sus servicios a la Patria y a poner a su familia al abrigo de las persecuciones de los Pacificadores. Ya llegaba al término del viaje después de muchos trabajos y penalidades, con una numerosa familia, cuando recibió un amplio y generoso pasaporte, que le garantizaba la vida; y él, ante las perspectivas de mayores sufrimientos para los suyos, en un clima malsano, ardoroso y deletéreo, cayó en la red. Regresó a su tierra. Hombre sin dobleces, incapaz de una traición, no creyó nunca en la que le preparaban, para entregarlo al General Morillo, cuya conducta ha sido execrada hasta por eminentes españoles, como el muy ilustre don Marcelino Menéndez y Pelayo, con justísimas frases.

El muy notable historiador, señor don José Monsalve, a quien vengo siguiendo, dice que en una jornada antes de llegar a su casa se le aprisionó, se le remachó un par de grillos y se le llevó preso al Socorro. En un artículo muy serio, publicado en el REPERTORIO BOYACENSE, sobre el Coronel Lineros, he leído que él se marchó a Zapatoca después del desastre y que allí lo redujeron a prisión y lo mandaron al Socorro y después a Tunja. Es posible que cuando él regresara de Casanare después de recibir el salvoconducto de que se ha hablado, pensara establecerse en vecindario de Zapatoca, donde podría estar más tranquilo porque entonces no había poblaciones de ahí en adelante. Así se concilian ambas narraciones.

Su esposa, valerosa como han sido todos los habitantes de Charalá desde tiempos de la conquista, cuando después de ocho días de diarios combates tuvo que levantar su campamento el heroico conquistador de Vélez, marchó con sus hijos a Tunja, a buscar por todos los medios a su alcance la salvación de su esposo. Recurrió a las súplicas, a las lágrimas, al disimulo, al cohecho, a las autoridades, a los oficiales, a centinelas a quienes ofrecía un supuesto cofre que —les decía— había logrado salvar. Pero todo fue inútil. Como el Coronel permanecía incomunicado, no sabía de los trabajos e influencias que su esposa desarrollaba en su favor. Al fin, puesto en capilla y la víspera de su muerte, le ofreció al oficial de guardia su palabra de honor de volver antes del alba a la prisión,

si lo dejaba ir a despedirse de su esposa y de sus hijos. Y éste, que debió saber lo que vale la palabra de honor de un caballero, de un valiente como el Coronel Lineros, lo dejó salir sin temor, sabiendo que la huída del preso le costaría la vida. Y Lineros salió al anochecer y tuvo la infinita amargura de dar a su esposa y a sus hijos el tierno abrazo de la despedida para la eternidad. Esta desgraciada familia le suplicaba con lágrimas en los ojos, se salvara fugándose. Y Lineros se negó, naturalmente contra sus deseos de servir a su querida familia, pero caballero antes que todo, no quiso que con su vida pagara el oficial generoso el acto de hidalguía que con él había tenido. Rasgo es este que contrasta con la inicua traición del pérfido pasaporte. Lástima que la Historia no conserve el nombre de tan noble Oficial como el que sirvió de guardia a Lineros en la última noche de su vida. Antes de que alumbrara la luz del alba, Lineros corrió presuroso a presentarse a su prisión, dejando a su esposa y a sus hijos desolados, anegados en lágrimas, sin que hubiera podido doblegarse, como dice un escritor, esa firmeza y ese carácter incorruptible, incapaz de faltar a su palabra. Al día siguiente, 29 de noviembre de 1816, día de mercado en Tunja, fue sacado al patíbulo en compañía de los doctores Juan N. Niño y José Cayetano Vásquez, últimos Gobernadores de la Provincia de Tunja, hoy Boyacá. Los patíbulos fueron levantados contra la pared norte de lo que hoy es el Parque del Centenario. En esta antigua y carcomida pared se conserva como hecho extraordinario, los huecos formados por los patíbulos y por las balas que los mataron. Esta pared está hoy recubierta y puede leerse, entre otros nombres, en placa de mármol, el nombre de José Ramón Lineros, que esa ciudad ha sabido glorificar, como a sus ilustres compañeros. Mucho provoca que por estas tierras, que son las del inmortal Lineros, se hiciera algo que recordara y enalteciera su memoria; así como sería de gran significación patriótica la colocación de una placa en la casa en que, en la población del Valle, tuvo lugar la Asamblea que eligió a Lineros, Jefe Militar de las milicias del Socorro.

El señor doctor Juan N. Niño, hijo del español don Agustín Niño, es abuelo del doctor Aquilino Niño, rector que fue del Colegio de San José de Guanentá, de San Gil. El señor doctor Niño ocupó un lugar muy destacado en el clero colombiano. Fue casado el doctor Juan N. Niño con doña Teresa Camacho, hija del mártir doctor Joaquín Camacho, sacrificado por Pablo Morillo en Bogotá.

La señora de Lineros, doña Luisa Vargas y Vargas, quedó en la indigencia, pues la Junta de Secuestros le arrebató cuanto tenía, semovientes, servidumbre de esclavos, hasta la ropa y las camas, sin dejarles más que la ropa que llevaban puesta. Además, fue desterrada a una lejana tierra con sus hijos, sometida a los horrores de la más espantosa miseria.

El Coronel Lineros fue enterrado en fosa común en la capilla

de San Laureano de Tunja, con sus compañeros Niño y Vásquez. En 1913, con motivo de la celebración del Centenario de la Independencia de la Provincia de Tunja, fue ordenada la exhumación de los restos de estos patriotas y fueron hallados en una fosa situada entre el altar mayor y el púlpito, como lo decía algún documento de la época. La exhumación la presidió el señor doctor Manuel Vásquez, Gobernador de Boyacá en ese entonces.

SUPLEMENTO

Dice el doctor Nicolás García Samudio, erudito historiador, con datos sacados del archivo de la Biblioteca Nacional, Historia tomo 17, que cuando Calzada invadió las Provincias del Sur de este Departamento, fue hecho preso el Coronel Lineros en julio de 1816, en Zapatoca por el oficial realista José Silverio Pérez.

En relación de las principales cabezas de la rebelión de este Nuevo Reino de Granada que vistos detenidamente sus procesos por el Consejo de Guerra ordinario han sufrido por sus delitos la pena capital, dice:

"El 29 de noviembre: Teniente Coronel José Ramón Lineros, Teniente Gobernador del Socorro. Levantó tropas; persiguió y sumarió a los españoles y realistas; fue uno de los principales revoltosos de aquella provincia; y obligó a sus habitantes a oponerse al ejército de S. M., cuando penetraba en el Reino. Fue pasado por las armas por la espalda, en Tunja y confiscados sus bienes."

Dice el doctor García Samudio que el Congreso Nacional de 1888, por medio de la Ley 95, concedió una recompensa a su hija doña Sinfrosa Linero viuda de Forero, en atención a los servicios prestados por su padre y a su sacrificio por la independencia. Su hijo, militar, que hizo la campaña del Sur con el General Bolívar y que fue asesinado por los pastusos, se llamaba don Eduardo Linero.

Hago presente que algunos escritores lo nombran Linero y otros Lineros.

CALIXTO CAMACHO C.

Real Cédula

REAL CEDULA e Informe del Rector Dn. Antonio Paniagua sobre el estado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santafé. En la lista de colegiales descendientes de conquistadores figuran los próceres tunjanos Dn. Joaquín Camacho, Dn. Juan Nepomuceno Niño y Dn. Cayetano Vásquez. Archivo Nal. Miscelánea Colonial, tomo 22, fs. 458 y ss.

Por JOSE MOJICA SILVA

CEDULA. "El Rey, Virrey, Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de la ciudad de Santa Fé. Por mis reales cédulas de veinte y uno de octubre de mil setecientos cincuenta y veintitrés de septiembre de mil setecientos cincuenta y ocho, referentes a otras anteriores, me digné conceder por la primera al Colegio de Nuestra Señora del Rosario de esa capital por tiempo de seis años, quinientos ducados situados en esas Cajas Reales para que continuase la enseñanza que en él se daba a los descendientes de los conquistadores de ese Reino, que por su pobreza no podían tenerla de otro modo, y por la segunda prorrogué esta merced por término de otros veinte años, en carta de quince de agosto de mil setecientos setenta y siete que puse a mi Virrey de ese Nuevo Reino, que estando para expirar la gracia que concedí al referido Colegio, y hallándose como lo ha manifestado el actual Rector con la misma necesidad que cuando se le concedió dicha pensión, lo hace presente para que me digné determinar lo que sea de mi real agrado. Habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que informó su Contaduría, y dijo mi Fiscal, he resuelto me informéis, como os lo demando el estado de ese Colegio, el número actual de sus colegiales, cuáles y cuántos son descendientes de conquistadores, pobreza de ellos para su ingreso, si algunos contribuyen con pago para su mantenimiento en el Colegio, y cuál es el producto líquido de las rentas, sus gastos, sueldo y dotación de los catedráticos, con todo lo demás que estiméis conducente, acompañando los documentos justificativos que lo acrediten, todo con arreglo a la primitiva fundación del referido Colegio, y sus becas, y las que de éstas se hayan aumentado. Fecho en Aranjuez a cinco de junio de mil setecientos setenta y ocho. YO EL REY.. Por mandado del Rey Nuestro Señor(firma ilegible). - Para que la Audiencia de Santa Fé informe sobre el

estado del Colegio de Nuestra Señora del Rosario de aquella capital.

"Santa Fé y julio 22 de 1783, apostada y sanada por el Dr. Ramón Calbo Saravia, quien firma."

*

* *

INFORME. - "M. P. S.

"En cumplimiento de lo pedido por el Sr. Fiscal y mandado por V. A. a consecuencia de la Real Cédula que presenté para que se informase a S. M. el estado de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Vtro. Real Patronato, en la pretensión, que se ha hecho, para que la liberalidad de Ntro. Monarca y su generosa clemencia continúe con la pensión de quinientos ducados con que ha socorrido a este Colegio lo que sobre el asunto puedo informar es: en la actualidad se hallan en él treinta y un colegiales, y consultores descendientes de los primeros conquistadores y pobladores del Reino, que son en la forma y manera siguiente:

"Dn. Fernando y Dn. Cristóbal Vargas Ascarate Beltranes de Caycedo; Dn. Luis y Dn. Pantaleón Ayala, y Vergara; Dn. Julián y Dn. Manuel María Arboleda, los que a más de ser notorio, consta su descendencia de Vtro. Chronista de este Reino y Escribano de Cámara de V. Real Audiencia Dn. Juan Flórez de Ocariz en su Nobiliario Tom. 2º arb. 12 desde el Parág. 16 hasta el 26.

"Dn. Jorge Lozano Maldonado de Mendoza, Dn. Mariano Verasteguí, y Dávila, Dn. Thoribio Leyseca y Albarado, Dn. Antonio Villavicencio, y Dn. Nicolás Dávila, son de los Valenzuelas Fajardos de Córdoba, su origen de los primeros conquistadores; tráelo bien vtro. citado Chronista en la descendencia y arb. de Antón de Olla, y por otras líneas de los Beltranes de Caycedo. Lib. 2, arb. 2 desde el parág. 13 hasta el 75, y en el lib. 2 arb. 12 hasta el parág. 111.

"Dn. Manuel Torrijos y Dn. Juan Manuel Torrijos, Dn. Joachín y Dn. Jph María Ricaurte, Dn. Francisco y Dn. Jph María Silvestre descenden de los conquistadores Gómez de Cifuentes y Pedro de Ureña. Consta claramente en dicho Nobiliario en el lib. 2, arb. 11 y arb. 12, parág. 89 y 92.

"Dn. Joachín y Dn. Ignacio Camacho y Roxas, Dn. Eusebio Camacho, Dn. Juan Nepomuceno Niño y Dn. Cayetano Vásquez descenden de los conquistadores y pobladores de la ciudad de Tunja; trae esta descendencia el repetido Nobiliario en varios lugares, pero principalmente en el arb. 13 desde el parág. 1º hasta el 6º.

"Dn. Pedro Pradilla, Dn. Jph Silva y Dn. Nicolás de Vargas descenden del conquistador Juan Muñoz de Collantes. Consta en el mismo Nobiliario arb. 1 parág. 1 hasta 75.

"Dn. Juan de la Rocha y Flórez es cuarto nieto de el citado vtro. Chronista, y descende del Alférez de Conquistador Antón

de Olalla, lo que consta en los arbs. 2, 12, 18, 27 y 38 en muchos de sus parágs.

"Dn. Miguel Chacón de la Serna Muxica descende de los Chacones Albares de Luna, conquistadores y pobladores de la ciudad de Vélez; y por lo Galindo de los primeros conquistadores de este Reino. Véase el lib. 1 del Nobiliario, arb. 2 y en la mayor parte de los arbs. del lib. 2.

"Dn. Martín Hurtado de Aguila. Consta sed descendiente de los primeros conquistadores en el ya dicho Nobiliario en los arbs. 21, 27 y 41.

"Dn. Ignacio y Dn. Jerónimo Sandino y Lueras vienen de los primeros pobladores y conquistadores como es de ver en el citado Nobiliario en el lib. 2, arb. 29, parág. 2.

"Los restantes colegiales y convitores, aunque es constante su nobleza, pero como sus abuelos hayan venido posteriormente a estos Reinos de los de España, no tengo noticia positiva sean descendientes de conquistadores, aunque sí de el D. D. Tohmás Tenorio y Carvajal catedrático de philosophía de este Colegio, y Dn. Joachín Rivera Nieto del Marqués de S. Juan de este Título serlo de los conquistadores de la ciudad de Popayán su patria Provincia de Quito.

"El número de colegiales actuales es el de cincuenta del que no se puede exceder por Capítulo de Visita de Vtro. Oidor Visitador Subdecano D. D. Juan Antonio Mon y Velarde. La pobreza de estos y estrecheces que experimentan son consiguientes del atraso que a todos es constante padecen sus familias, y por tanto nunca han podido pagar la tonta cosa de sesenta ps., ayudando unos con cuarenta, otros con cincuenta, y los demás, a expensas total de los recortes.

"Es cuanto sobre el asunto puedo informar a V. A. a quien suplicoos se sirva haber por satisfecho lo pedido por el señor Fiscal, y proveer lo que fuere de su superior agrado.

"(Firmado) Dn. Antonio Paniagua E., Rector."

Bogotá D. E., abril de 1963.

OCAÑA Y EL LIBERTADOR

Los pueblos de la primera Colombia no acostumbraban a festejar el natalicio de Bolívar. De acuerdo con las tradiciones patriarcales de aquella época celebraban el onomástico. O sea el día del Santo de su nombre, el apóstol San Simón, que en el santoral le corresponde el 28 de octubre. Aquella fecha era como el día de la fiesta nacional.

Este 28 de octubre de mil novecientos sesenta y dos nos lleva a recordar el que hace ciento cuarenta años sirvió para rendir cálidos ho-

menajes al Libertador. Hallábase este en la ciudad de Cuenca, cerca de la frontera peruana con el Ecuador. Se ocupaba de dirigir la campaña que debía dar libertad al Imperio de los Incas. Puede decirse que más bien convalecía allí, después de algunos quebrantos de salud que le obligaron a guardar cama por varios días. Sufrió de diviesos, jaqueca y fuerte resfriado. Pero para el Día de su Santo estaba ya restablecido y en plena actividad su portentoso genio. Mas, para nuestra congoja, no hemos logrado averiguar cómo celebraron los alegres cuencanos a su Libertador. Frescos estaban aun los laureles de Pichincha ganados el 24 de mayo para no creer que el pueblo amaneció de fiesta y colmaron de obsequios al hombre portentoso.

Pasemos a la benemérita ciudad de Ocaña, donde hemos podido descubrir una perla de su rico acervo histórico. Lo que en el 28 de octubre de 1822 se hizo allá nos dará la tónica de lo que se hacía en otras partes.

Repasemos el amarillento documento:

"La Ilustre Municipalidad del 3er. Cantón de Ocaña, ordena celebrar el 28 de octubre, día del cumpleaños (sic) del Libertador.

"El doctor Francisco Aquilino Jácome, Juez Político; Antonio Sánchez, José de Jesús Lobo, alcaldes ordinarios del Tercer Cantón de la Provincia de Santa Marta,

A LOS ESTANTES Y HABITANTES HACEMOS SABER:

Que la I Municipalidad de este Cantón acordó se publicase por bando: que el 28 de los corrientes celebra la Santa Iglesia la festividad del Apóstol San Simón, cumpleaños del memorable Padre de la República S. E. el Libertador Simón Bolívar, cuyo nombre eternizará los fastos de la historia, a quien debemos hoy el conocimiento de los imprescriptibles derechos de hombres libres; y cuanto la humanidad debe a la heroicidad, constancia, agudeza política y talentos del invicto Bolívar; justo es, pues, que nos apresuremos a demostrar nuestro reconocimiento y gratitud, por lo que ordenamos y mandamos:

1º - Que víspera y día se ilumine profusamente toda la ciudad, manifestando cada uno a porfía el júbilo que rebosa en su corazón, con el agradable recuerdo del memorable nombre del Libertador.

2º - Concurrirán todos, en los citados dos días a la función de acción de gracias con la decencia, compostura y moderación que exige tan religioso acto.

3º - Se espera de su amor, celo y deseos de acreditar la buena fe de sus sentimientos y de gratitud al Padre de la Patria, cooperen con cuanto esté en sus alcances a solemnizar la función.

4º - En regocijo de tan plausible día se permiten por tres días consecutivos toda clase de diversiones públicas, con el recato y decoro propio de nuestra religión, que principiaron desde la víspera, guardando y respetando en todo las leyes y ordenanzas de los Magistrados de la República.

Dado en la Sala Consistorial provisional de la I Municipalidad del Tercer Cantón, en Ocaña, el 25 de octubre de 1822-12.

(HOJA VOLANTE) - Original en el archivo de don Eliseo Jácome J. de Ocaña, copia tomada por don Jorge Pacheco Q. y cedida a Carlos González Rubio, en Barranquilla.

El Centro Bolivariano del Atlántico, que aun lo anima la sombra veneranda de su extinto presidente, Monseñor Revollo, ha dispuesto la celebración de esta efemérides en la vecina ciudad de Soledad, con un programa especial, con participación del señor Gobernador, D. J. V. Dugand, el Director de Educación, autoridades municipales, escuelas, y los honorables cónsules de las repúblicas bolivarianas.

CARLOS GONZALEZ RUBIO.